ANEXO II _ RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

Conforme al artículo 69 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el objeto de un Plan General Municipal es determinar la ordenación del territorio del Municipio, distinguiendo determinaciones de ordenación estructural y detallada, y organizando la gestión de su ejecución. Ello supone el establecimiento de los regímenes jurídicos correspondientes a cada clase y categoría de suelo, delimitando las facultades urbanísticas propias del derecho de propiedad en cada situación y especificando los deberes que condicionan la efectividad y ejercicio de dichas facultades.

El presente Plan General Municipal establece estas determinaciones, cumpliendo los objetivos señalados en el punto 3 del mencionado artículo, tal y como se describe en la presente memoria.

1.2. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN GENERAL

Según lo establecido en el artículo 75 de la LSOTEX, el contenido documental del Plan General está integrado por:

a) Memoria Informativa: Describe la información urbanística elaborada en relación con el territorio, la población y las actividades.

b) Memoria Justificativa: Define los fines y objetivos del Plan General Municipal, así como su conveniencia y oportunidad, expresa las incidencias habidas durante el trámite de participación pública en el proceso de elaboración del Plan y justifica todas y cada una de las determinaciones que se formulan en los documentos gráficos o literarios. Así mismo, informa de la tutela de los bienes y del cumplimiento de los criterios y fines previstos; y diferencia las determinaciones correspondientes a la ordenación estructural y detallada, identificándolas expresamente por relación a la documentación escrita y gráfica que las contiene.

c) Evaluación de Impacto ambiental: Desarrollada como parte de la Memoria Justificativa.

d) Planos de Información: Complementan gráficamente el análisis elaborado en la Memoria Informativa.

PLANOS DE INFORMACIÓN PGM PINOFRANQUEADO.

I-1.1.- ESTRUCTURA TERRITORIAL: ESPACIOS PROTEGIDOS.

I-1.2.- ESTRUCTURA TERRITORIAL: VALORACIÓN DEL TERRITORIO.

I-1.3.- ESTRUCTURA TERRITORIAL: ALTIMETRÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

I-1.4.- ESTRUCTURA TERRITORIAL: ECOSISTEMAS Y PAISAJES.

I-1.5- ESTRUCTURA TERRITORIAL: EDIFICIOS Y CONJUNTOS URBANOS PROTEGIDOS POR SU VALOR.

I-1.6.- ESTRUCTURA TERRITORIAL: VALORES AMBIENTALES.

I-2.1- PLANEAMIENTO ACTUAL Y ESTRUCTURA URBANA.

I-2.2.- ESTRUCTURA URBANA: CALLEJERO Y Nº DE GOBIERNO.

I-2.3- ESTRUCTURA URBANA: CALLEJERO Y Nº DE GOBIERNO: ALDEHUELA, AVELLANAR Y CASTILLO.

I-2.4- ESTRUCTURA URBANA: CALLEJERO Y Nº DE GOBIERNO: ERÍAS Y HORCAJO.

I-2.5- ESTRUCTURA URBANA: CALLEJERO Y Nº DE GOBIERNO: MESEGAL, MUELA Y OVEJUELA.

I-2.6- ESTRUCTURA URBANA: CALLEJERO Y Nº DE GOBIERNO: ROBLEDO Y SAUCEDA.

I-3.1- ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

I-3.2- ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA: CASCO URBANO.

I-4.1- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: EQUIPAMIENTOS Y RED DE ABASTECIMIENTO.

I-4.2- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: RED DE SANEAMIENTO.

I-4.3- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: ESTADO DE LA RED VIARIA ACTUAL.

I-4.4.1- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: EQUIPAMIENTOS Y RED DE ABASTECIMIENTO. ALDEHUELA, AVELLANAR Y CASTILLO.

I-4.4.2- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: EQUIPAMIENTOS Y RED DE ABASTECIMIENTO. ERÍAS Y HORCAJO.

I-4.4.3- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: EQUIPAMIENTOS Y RED DE ABASTECIMIENTO. MESEGAL Y MUELA.

I-4.4.4- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: EQUIPAMIENTOS Y RED DE ABASTECIMIENTO. OVEJUELA Y ROBLEDO.

I-4.4.5- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: EQUIPAMIENTOS Y RED DE ABASTECIMIENTO. SAUCEDA.

I-4.5.1- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: RED DE SANEAMIENTO. ALDEHUELA, AVELLANAR Y CASTILLO.

I-4.5.2- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: RED DE SANEAMIENTO. ERÍAS Y HORCAJO.

I-4.5.3- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: RED DE SANEAMIENTO. MESEGAL Y MUELA.

I-4.5.4- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: RED DE SANEAMIENTO. OVEJUELA Y ROBLEDO.

I-4.5.5- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: RED DE SANEAMIENTO. SAUCEDA.

I-4.6- ESTRUCTURA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS: ESTADO DE LA RED VIARIA ACTUAL.

e) Planos de Ordenación: Definen los elementos de la ordenación estructural del territorio municipal, estableciendo los límites de las distintas clases y categorías de suelo, detallando los usos globales, la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para la totalidad del territorio, y señalan y delimitan las zonas objeto de protección especial en el suelo no urbanizable.

 Asimismo, definen los elementos de la ordenación detallada en suelo urbano, a través del trazado y características de la red viaria, la determinación de alineaciones, trazado en planta y rasantes, así como los usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas establecidas en cada manzana de la ordenación.

PLANOS DE ORDENACIÓN PGM DE PINOFRANQUEADO

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

OE-1.1.- CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

OE-1.2.- CLASIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TÉRMINO NO URBANIZABLE.

OE-2.- USOS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO.

OE-3.- SISTEMAS GENERALES DEL SUELO URBANO DE PINOFRANQUEADO.

OE-4.1.- BIENES CATALOGADOS. SUELO URBANO.

OE-4.2.- BIENES CATALOGADOS. TERMINO MUNICIPAL.

ORDENACIÓN DETALLADA:

OD-5.1.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. ALINEACIÓN Y ALTURAS.

OD-5.2.- ALINEACIONES ALQUERÍAS.

OD-6.1.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 1 Y 2.

OD-6.2.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 3 Y 4.

OD-6.3.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 5 Y 6.

OD-6.4.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 7 Y 8.

OD-6.5.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 9, 10 Y 11.

OD-6.6.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 12, 13, 14 Y 15.

OD-6.7.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 16, 17 Y 18.

OD-6.8.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 19, 20 Y 21.

OD-6.9.- UNIDADES DE ACTUACIÓN 22.

OD-7.1.- RED DE ABASTECIMIENTO.

OD-7.2.- RED DE SANEAMIENTO.

OD-7.3.- RED DE ELECTRICA Y AP.

Correspondiendo los denominados OE a la Ordenación Estructural y los OD a la Ordenación Detallada.

f) Normas Urbanísticas: Constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística del municipio. Regulan pormenorizadamente la edificación y el uso del suelo ordenado, estableciendo los criterios y elementos definitorios de los usos y aprovechamientos correspondientes a cada solar o parcela, y las definitorias de las morfologías edificatorias; así como las limitaciones y directrices a observar en la ordenación del suelo destinado a posterior desarrollo.

Como documentación anexa a las Normas Urbanísticas figura el siguiente documento:

- Matriz de usos: Define las situaciones de compatibilidad que se establecen entre los distintos usos asignados a las diferentes zonas de la ordenación (Anexo I).

g) Catálogo de Bienes Protegidos: Contiene la relación pormenorizada de los elementos objeto de especial protección, indicando los niveles de protección para cada uno de ellos.

2. LA ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL

2.1. PRINCIPALES PROPUESTAS DE ORDENACIÓN

Uno de los criterios que preside la redacción del Plan General en el caso de un pequeño municipio como Pinofranqueado, es la definición de un modelo de poblamiento, interrelacionándolo con las componentes ambientales, arquitectónicas, infraestructurales, funcionales y en particular, asegurando la pervivencia de los invariantes tradicionales de la arquitectura, la ocupación y usos del suelo.

La formulación del Plan implica la adopción de una propuesta de ordenación del territorio que debe contemplar tres elementos fundamentales:

a) El diseño de los elementos clave de la estructura urbana.

b) Las previsiones de transformación de los tejidos existentes y de crecimiento que vincule un programa ejecutivo a unas capacidades de inversión reales.

c) Las previsiones de salvaguarda ambiental y de recuperación de la arquitectura popular.

El planeamiento vigente del municipio de Pinofranqueado es una Delimitación de Suelo Urbano, redactada con fecha de julio de 1985 y publicado el 9 de agosto de 1.985 por el Arquitecto D. Francisco Claros Vicario. Pese al tiempo transcurrido desde su aprobación, más de veinte años, el PDSU de Pinofranqueado, sólo ha tramitado dos modificaciones.

Desde esa aprobación se han sucedido diversos cambios en la legislación urbanística estatal y autonómica, siendo la de mayor relevancia para Extremadura la aprobación de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Reglamento Planeamiento de Extremadura y la LEY 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la LEY 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

El análisis general del planeamiento vigente aconseja la revisión del mismo, por los motivos que a continuación se exponen:

- Desactualización del planeamiento vigente en Pinofranqueado, por las necesidades actuales del municipio y por el marco jurídico aplicable (LSOTEX, leyes de Habitabilidad y accesibilidad etc.). Además de su antigüedad (29 años).
- Regularización del tejido urbano generado, al margen del planeamiento. Las Propuestas de ampliación o ensanche, se hace utilizando unos criterios no admisibles por la nueva LSOTEX, para el tratamiento asignado al No Consolidado.
- Reordenación y mejora de las redes de comunicaciones y transportes, tanto externas como internas de Pinofranqueado.

CRITERIOS PARA LA REVISION

Dentro de los principios señalados y teniendo muy presente la realidad urbanística de Pinofranqueado, se persigue obtener un documento ágil que facilite y simplifique su aplicación, garantizando el realismo y la ejecución de sus propuestas, así como la adaptabilidad a las circunstancias que a lo largo de su desarrollo puedan producirse.

El planeamiento entendido como instrumento de programación de intervenciones, en lo relacionado con el tejido urbano existente o a su inmediata periferia, de manera íntimamente ligada a la gestión y al proyecto de realizaciones concretas. El Plan General Municipal debe generar un nuevo marco físico para solucionar los posibles problemas heredados del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano y evitar la creación de nuevos conflictos.

Las causas que a priori llevan a plantear la redacción del Plan General Municipal de Pinofranqueado, son las siguientes:

1. La evolución económica y la necesidad de desarrollo, frente a los nuevos condicionantes derivados de la demandas de nuevas formas de ocupación, fundamentalmente de segundas residencias dada la proyección turística que viene adquiriendo la Comarca de las Hurdes, y la proximidad a nuevas y mejoradas infraestructuras hoteleras y de comunicación.
2. La Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), modificada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, y actualización de los instrumentos de gestión municipal que se superponen al mandato legal de adaptación a la LSOTEX del planeamiento vigente.
3. La necesidad de integrar de forma armónica el desarrollo del núcleo urbano de Pinofranqueado, concertando el suelo no consolidado con el casco tradicional y el medio natural.

Es por ello importante plantear un documento con capacidad suficiente, como para abordar los siguientes objetivos básicos:

- Completar la red de infraestructuras existentes.
- La necesidad de incentivar el crecimiento siguiendo parámetros medioambientales.
- Compatibilización de nuevos crecimientos periféricos con criterios de integración a la naturaleza y a la tradición constructiva de localidad.
- Creación de espacios de acogidas a nuevos y florecientes sectores de producción compatibles con el medio natural.

Las relaciones entre desarrollo económico y planeamiento urbano no son simétricas; el crecimiento económico condiciona inexorablemente el crecimiento, que el plan ha de canalizar. Pero por sí solo el Plan General Municipal no puede potenciar el desarrollo de las actividades productivas.

El Plan General Municipal deberá posibilitar que el municipio de Pinofranqueado desarrolle todas sus potencialidades de futuro. Debe no sólo incidir sobre los problemas del casco urbano, sino contemplar también la relación con el territorio comarcal en que se asienta y con su ámbito de influencia, estableciendo los mecanismos que permitan aprovechar al máximo las oportunidades de desarrollo que se presenten en función de las diversas alternativas de la evolución económica, fijando el tipo de especialidad más apropiado.

La redacción del P.G.M. debe servir para que el municipio se encuentre en las mejores condiciones posibles de ofertar las posibilidades adecuadas de cara a aprovechar las oportunidades de desarrollo y de creación de riqueza, puestos de trabajo y aumento del patrimonio.

a. Medio Ambiente y calidad de vida.
b. Dotación de un adecuado nivel de equipamientos.
c. Estudio pormenorizado y delimitación de los suelos edificables dentro de la localización geográfica del municipio.
d. Vivienda: equilibrio entre la expansión del casco ciudad y la recuperación del patrimonio construido y degradado.
e. Comunicaciones y transporte.
f. Arquitectura tradicional.
g. Suelo Industrial.
h. Protección positiva del Suelo No Urbanizable.

3. PRINCIPALES DETERMINACIONES URBANÍSTICAS

3.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

3.1.1. CLASES DE SUELO

En virtud de la legislación vigente, el Plan General Municipal regula el ejercicio de las facultades del derecho de propiedad con arreglo a la clasificación urbanística que las mismas establecen para los predios. La clasificación del suelo constituye la división básica en orden al régimen urbanístico y gestión del mismo. Consiste en la división del territorio municipal, en base a la situación física de cada suelo y a su relación respecto al desarrollo urbanístico previsto.

El presente Plan General Municipal clasifica el suelo del término municipal en **Suelo No Urbanizable, Suelo Urbanizable y Suelo Urbano**, según la delimitación definida en los planos de ordenación de este Plan General.

Esta clasificación constituye la división básica del suelo a efectos urbanísticos y determina los regímenes específicos de aprovechamiento y gestión que les son de aplicación según se detalla en las normas articulares que les corresponda.

Según la realidad consolidada y el destino previsto por el Plan General Municipal se distinguen los siguientes tipos de suelo:

3.1.2. SUELO URBANO

El **Suelo Urbano** comprende las áreas integrantes del núcleo de población ya existente, aquellas que sean integrables en él por estar ya urbanizadas y aquellas áreas que estén consolidadas en al menos dos terceras partes del espacio y que cuenten con los servicios mínimos definidos en el artículo 9 de la LSOTEX.

El Plan General Municipal distingue las siguientes áreas de Suelo Urbano:

- Áreas plenamente ordenadas..... **Suelo Urbano Consolidado**.
- Áreas a reordenar..... **Suelo Urbano No Consolidado**.

3.1.3. SUELO URBANIZABLE

El **Suelo Urbanizable**, comprende aquellos terrenos que por razones de interés público de índole urbanístico y para cubrir las necesidades de desarrollo previstas para los próximos años, este Plan General Municipal señala como adecuados para ser urbanizados. La clasificación como suelo urbanizable determina la vinculación de los terrenos a su transformación urbanística, pero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la LSOTEX, la transformación del suelo precisa la aprobación del Programa de Ejecución correspondiente, que delimite el alcance específico de la actuación urbanizadora y establezca las condiciones para su realización.

3.1.4. SUELO NO URBANIZABLE

El **Suelo No Urbanizable** está constituido por:

- Terrenos con condición de bienes de dominio público natural o adscritos a los mismos.
- Terrenos que sean merecedores de algún régimen urbanístico de protección para el mantenimiento de sus valores e interés paisajístico, ambiental, cultural, natural, histórico o arqueológico.
- Terrenos en los que se haga procedente su preservación del proceso urbanizador, además de por los valores ya mencionados por tener valor agrícola, forestal o ganadero o por contar con riquezas naturales.
- Terrenos que resulten objetiva y razonadamente inadecuados para su desarrollo urbanístico, bien por sus características físicas, bien por ser innecesarios para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado, propuesto por este Plan General.

Se distinguen pues, dos grandes categorías dentro del Suelo No Urbanizable:

- Suelo No Urbanizable Común
- Suelo No Urbanizable Protegido.

3.2. SUELO URBANO

3.2.1. DELIMITACIÓN Y CATEGORÍAS

Clasificación del Suelo Urbano

El Plan General Municipal clasifica como suelo urbano aquel que, por su situación dentro del núcleo urbano, o por su grado de urbanización determinado en el artículo 9 de la LSOTEX, merece aquella clasificación. La delimitación de este suelo viene representada en el correspondiente Plano de Clasificación.

Áreas en Suelo Urbano

El suelo urbano se divide en dos áreas:

A.-SUELO URBANO CONSOLIDADO

Corresponden a terrenos sobre los que no se impone ninguna obligación especial de desarrollo del planeamiento o de gestión, por lo que podrán aprobarse proyectos u otorgarse licencias directamente, de acuerdo con las condiciones fijadas en cada caso.

Las previsiones establecidas en estas áreas podrán ser objeto de ajustes puntuales siempre conforme a la LSOTEX y al Reglamento de Planeamiento (RPLANEX).

B.-SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

Incluyen suelos susceptibles de contener edificación, pero en los que la concesión de la licencia deberá estar precedida de la aprobación de alguna figura de Planeamiento o Gestión en relación a culminar algún proceso de equidistribución o reparcelación, y en todo caso de la realización de las cesiones de viario, espacios libres, dotacionales u otras obligaciones que les hubiera sido asignadas.

Calificación del Suelo

El Suelo Urbano se califica según los siguientes usos globales:

USO GLOBAL O PRINCIPAL	**USO PORMENORIZADO**
RESIDENCIAL	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RESIDENCIAL COMUNITARIO
TERCIARIO	COMERCIAL HOTELERO OFICINA RECREATIVO
INDUSTRIAL	PRODUCTIVO ALMACENAJE
DOTACIONAL	COMUNICACIONES ZONAS VERDES EQUIPAMIENTOS - INFRAESTRUCTURAS Y SEVICIOS URBANOS - EDUCATIVO - CULTURAL DEPORTIVO - ADMINISTRATIVO-INSTITUCIONAL - SANITARIO-ASISTENCIAL
AGRICOLA Y GANADERO	CATEGORÍA 1ª GUARDA O ALMACENAJE CATEGORÍA 2ª ALMACENAJE Y PRIMERA TRANSFORM. DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

3.2.2. ZONAS DE ORDENANZA Y ORDENANZAS ZONALES

El presente Plan General establece la División Detallada del Suelo Urbano fraccionándolo en Zonas de Ordenanza, que son los ámbitos espaciales de aplicación de cada una de las ordenanzas zonales establecidas por la ordenación detallada de los suelos urbanos y urbanizables.

Las Ordenanzas Zonales son el conjunto de determinaciones normativas que regulan las condiciones de uso y edificación aplicables a las parcelas pertenecientes a cada Zona de Ordenanza. Integran el régimen de admisibilidad de los diferentes usos pormenorizados y las distintas determinaciones tipológicas, parcelarias y constructivas, aplicables en cada situación.

La siguiente tabla recoge las Ordenanzas Zonales establecidas en Suelo Urbano por el presente Plan General:

ORDENANZAS ZONALES	NOMBRE	USO PRINCIPAL
ORDENANZA 1	ÁREA TRADICIONAL, MANZANA DENSA	RESIDENCIAL
ORDENANZA 2	ÁREA TRADICIONAL, RESIDENCIAL EN ALQUERÍAS	
ORDENANZA 3	EXTENSIÓN CONSOLIDADA	
ORDENANZA 4	EXTENSIÓN, EDIFICACIÓN ADOSADA	
ORDENANZA 5	EXTENSIÓN, EDIFICACIÓN AISLADA	
ORDENANZA 6	INDUSTRIAL COMPATIBLE	INDUSTRIAL
ORDENANZA 7	EDIFICACIÓN DOTACIONAL	DOTACIONAL

3.3.3. UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE NUEVA URBANIZACIÓN

El siguiente cuadro recoge el listado de las Unidades de Actuación Urbanizadora de Nueva Urbanización delimitadas por el presente Plan General en Suelo Urbano No Consolidado, junto con sus superficies.

UNIDADES DE ACTUACION	SUPERFICIE TOTAL	USOS
UA-1	10.575,01	RESIDENCIAL
UA-2	6.880,24	RESIDENCIAL
UA-3	12.265,13	RESIDENCIAL
UA-4	5.954,23	RESIDENCIAL
UA-5	14.145,15	RESIDENCIAL
UA-6	17.818,21	RESIDENCIAL
UA-7	7.027,45	RESIDENCIAL
UA-8	12.189,12	RESIDENCIAL
UA-9	12.191,40	RESIDENCIAL
UA-10	20.368,86	RESIDENCIAL
UA-11	25.971,08	RESIDENCIAL
UA-12	5.638,95	RESIDENCIAL
UA-13	5.092,97	RESIDENCIAL
UA-14	5.186,39	RESIDENCIAL
UA-15	6.833,64	RESIDENCIAL
UA-16	2.342,94	RESIDENCIAL
UA-17	9.754,72	RESIDENCIAL
UA-18	21.641,88	RESIDENCIAL
UA-19	9.610,93	RESIDENCIAL
UA-20	11.769,21	RESIDENCIAL
UA-21	79.221,83	INDUSTRIAL

UA22	3.924,07	RESIDENCIAL

3.3. SUELO URBANIZABLE

Ámbito de aplicación

Como consecuencia de lo señalado en el artículo 71 de la LSOTEX, así como lo dispuesto en el artículo 2.5.2. "Planes Parciales de Ordenación" de esta normativa, este Plan General clasifica como Suelo Urbanizable cinco sectores del territorio municipal a desarrollar mediante Planes Parciales, estableciendo al mismo tiempo la ordenación estructural, así como las bases orientativas de los distintos ámbitos.

El Plan General Municipal clasifica como Suelo Urbanizable cinco áreas diferenciadas cuyo uso global es Residencial, quedando perfectamente delimitados los mismos en la oportuna documentación gráfica y cuyas superficies se añaden en la siguiente tabla:

SECTORES URBANIZABLES	SUPERFICIE TOTAL	USOS
SU-1	17.465,50	RESIDENCIAL
SU-2	11.591,11	RESIDENCIAL
SU-3	9.148,24	RESIDENCIAL
SU-4	31.921,21	RESIDENCIAL
SU-5	50.213,09	RESIDENCIAL

Desarrollo del Plan General

El desarrollo del Plan General Municipal en estos suelos se realizará mediante Planes Parciales de Ordenación, cuyo contenido y alcance vienen expresados en el artículo 2.5.2.- Planes Parciales de Ordenación, de esta normativa, y que contendrán como mínimo las determinaciones siguientes:

- Reglamentación de los usos previstos para el Plan Parcial.
- División en zonas precisas, siguiendo las directrices de usos, intensidades y criterios de localización expresados en el Plan General Municipal.
- Concreción de los suelos destinados a espacios libres, dotaciones y servicios públicos comunitarios, a cuyas directrices de localización por El Plan General Municipal, los Planes Parciales quedan vinculados.
- Concreción del viario señalado como principal en las Bases Orientativas correspondientes a cada Plan Parcial, a cuyos criterios de trazado dispuestos por el Plan General Municipal, quedarán vinculados los Planes Parciales.
- Definición del viario local restante, cuyo trazado se propone como orientativo por el Plan General Municipal debiendo, en todo caso, proporcionar unos resultados de

tamaño de manzana acorde con el propuesto por el Plan General, y ajustarse a las condiciones topográficas del terreno.

- Alineaciones y rasantes.
- Espacios para dotaciones y aparcamiento.
- Previsiones para las infraestructuras necesarias para la urbanización de la zona.
- Desarrollo mediante normas particulares u ordenanzas de las determinaciones de este Plan General Municipal sobre las condiciones de edificación y del tratamiento de los espacios libres y viarios.
- Fijación de plazos de urbanización en desarrollo de las directrices del Plan en cuanto a prioridades de ejecución.
- Establecimiento de garantías de los particulares para iniciar la tramitación del Plan Parcial y para iniciar la actividad urbanizadora.

Sistemas de Ejecución

El sistema de actuación será el fijado por este Plan General. La aplicación de los diferentes sistemas de actuación se regula en el artículo 2.5.8.- Sistemas de Ejecución del Tomo IV. Normas Urbanísticas.

Programa de Ejecución

Mientras no cuente con Programa de Ejecución aprobado, rige para el suelo el régimen propio del suelo No Urbanizable Común, no pudiendo autorizarse en él otras obras que las de carácter provisional previstas en la LSOTEX y las correspondientes a infraestructuras y dotaciones públicas.

El alcance y contenido de los Programas de Ejecución se detallan en el artículo 2.5.10.- Programas de Ejecución, del Tomo IV. Normas Urbanísticas y en los artículos correspondientes de la LSOTEX.

Reservas de Suelo para Dotaciones y Espacios Libres

Son de aplicación las reservas establecidas en el artículo 74 de la LSOTEX.

3.4. SUELO NO URBANIZABLE

Clasificación

Este Plan General Municipal clasifica como Suelo No Urbanizable:

- Aquellos terrenos cuyos valores ecológicos, productivos, paisajísticos o culturales, en mayor o menor grado, deben ser protegidos del proceso urbanizador, potenciados y conservados.

- Aquellos terrenos que tengan la condición de bienes de dominio público natural o estén sujetos a limitaciones o servidumbres con finalidad protectora de la integridad y funcionalidad de cualesquiera bienes de dominio público.
- Aquellos otros que este Plan General Municipal considere procedente su preservación del proceso urbanizador, además de por razón de los valores e intereses a que se refiere la letra anterior, por tener valor agrícola, forestal, ganadero o por contar con riquezas naturales.
- Los terrenos que resulten objetiva y razonadamente inadecuados para ser urbanizados, bien sea por sus características físicas, bien sea por su innecesaridad para un desarrollo urbano racional de acuerdo con el modelo territorial adoptado por el Plan General Municipal.

El Plan General Municipal distingue dentro del Suelo No Urbanizable Protegido:

- El Suelo No Urbanizable de protección ambiental, natural, paisajística, cultural o de entorno, por razón de los valores, naturales o culturales, que en ellos se hagan presentes, al que deberá adscribir en todo caso:
 a) Los bienes de dominio público natural y sus zonas de protección, en la variedad específica de protección ambiental.
 b) Los terrenos incluidos de mayor riqueza ecológica y paisajística, en la variedad específica de protección natural.
 c) Así como distintas categorías de Suelo No Urbanizable de protección estructural por tratarse de terrenos sujetos a afecciones específicas en función de su potencialidad de aprovechamiento o como preservación de su funcionalidad.

La delimitación de las categorías de Suelo No Urbanizable que refleja el Plano de Clasificación del Suelo del territorio municipal tiene por objeto la definición de un conjunto de unidades homogéneas en cuanto a su potencial ambiental, natural, cultural, de protección estructural o de protección de infraestructuras y equipamientos. Estas Unidades han de permitir en esta etapa la clasificación urbanística del suelo en función del grado de protección necesario para preservar o incrementar sus valores intrínsecos.

<u>Calificación urbanística</u>

El Suelo No Urbanizable se divide en las siguientes categorías en función de sus características, del grado de conservación de sus ecosistemas y de la potencialidad de sus recursos que son:

1.- Calificación Urbanística en Suelo No urbanizable Común

El suelo no urbanizable común podrá ser calificado, a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 18 de la LSOTEX, para la legitimación de la ejecución de obras, construcciones o instalaciones destinadas al desarrollo de actividades y usos que, siendo compatibles con el medio rural, tengan los objetos que se detallan en el artículo 18 de la LSOTEX.

2.- Calificación Urbanística en Suelo No urbanizable Protegido

En el suelo no urbanizable protegido sólo podrán producirse las calificaciones urbanísticas que sean congruentes con los aprovechamientos que expresamente permita este Plan General. En ningún caso serán posibles calificaciones que permitan la autorización de actos que tengan por objeto cualquiera de los contemplados en las letras b) y c) y f) del artículo 23 de la LSOTEX, cuando este Plan General considere que éstos son incompatibles con el régimen de protección que establezca.

Superposición de Protecciones

A las áreas del territorio que queden afectadas por dos o más tipos de protección o afecciones de los antes señalados les serán de aplicación las condiciones más restrictivas de cada uno de ellos.

Infraestructuras Territoriales

En el Plano de Clasificación del Suelo, se definen las infraestructuras básicas del territorio que total o parcialmente, quedan ubicadas en el ámbito del Suelo No Urbanizable. Para su ejecución o ampliación se tramitarán los oportunos Planes Especiales o, en su caso, se someterán a la autorización prevista en esta normativa para las instalaciones de utilidad pública.

Cuando la obra se promueva por un Órgano Administrativo o Entidad de Derecho Público, y el grado definición aportado por esta normativa permita la redacción directa del Proyecto de Ejecución, bastará someter éste al trámite ordinario.

Categorías

1.-Suelo No Urbanizable Común

Categoría		Subcategoría
I	**Suelo No Urbanizable Común**	Áreas en proximidad con las zonas de expansión urbanística.

2.- Suelo No Urbanizable Protegido

Categoría		Subcategoría
I	**Suelo No Urbanizable de Protección Natural.**	Montes de Utilidad Pública
		ZEC "Las Hurdes" y "Sierras de Risco Viejo" y ZEPA "Las Hurdes"
		ZEC "Sierra de Gata" y ZEPA "Sierra de Gata y Valle de las Pilas"
		ZEC "Río Esperabán"
II	**Suelo No Urbanizable de Protección Ambiental**	Cauces
III	**Suelo No Urbanizable de Protección de Infraestructuras y Equipamientos**	Infraestructuras viarias
IV	**Suelo No Urbanizable de Protección Cultural**	Bienes catalogados
		Yacimientos arqueológicos

4. ASPECTOS CUANTITATIVOS BÁSICOS

La siguiente tabla recoge las superficies asignadas por el presente Plan General a cada clase y categoría de suelo.

CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO				SUPERFICIE (Ha)	SUP. TOTAL (Ha)
SUELO URBANO	SUC	SUELO URBANO CONSOLIDADO		19,85	**19,85**
	SUNC	UA-1	RESIDENCIAL	1,06	**30,64**
		UA-2	RESIDENCIAL	0,69	
		UA-3	RESIDENCIAL	1,23	
		UA-4	RESIDENCIAL	0,60	
		UA-5	RESIDENCIAL	1,41	
		UA-6	RESIDENCIAL	1,78	
		UA-7	RESIDENCIAL	0,70	
		UA-8	RESIDENCIAL	1,22	
		UA-9	RESIDENCIAL	1,22	
		UA-10	RESIDENCIAL	2,04	
		UA-11	RESIDENCIAL	2,60	
		UA-12	RESIDENCIAL	0,56	
		UA-13	RESIDENCIAL	0,51	
		UA-14	RESIDENCIAL	0,52	
		UA-15	RESIDENCIAL	0,68	
		UA-16	RESIDENCIAL	0,23	
		UA-17	RESIDENCIAL	0,98	
		UA-18	RESIDENCIAL	2,16	
		UA-19	RESIDENCIAL	0,96	
		UA-20	RESIDENCIAL	1,18	
		UA-21	INDUSTRIAL	7,92	
		UA22	RESIDENCIAL	0,39	
				Total SU	**50,49**
SUELO URBANIZABLE	SUB	SU-1	RESIDENCIAL	1,75	**12,03**
		SU-2	RESIDENCIAL	1,16	
		SU-3	RESIDENCIAL	0,91	
		SU-4	RESIDENCIAL	3,19	
		SU-5	RESIDENCIAL	5,02	
				Total SUB	**12,03**
SUELO NO URBANIZABLE	SNU COMÚN	CAT. I. Áreas en proximidad con las zonas de expansión urbanística		**174,97**	**297,13**
	SNU PROTEGIDO	CAT. I. SNU de Protección Natural		**13.579,61**	**14.331,80**
		CAT.II. SNU de Protección Ambiental		**716,50**	
		CAT. III. SNU de Protección Infraestructuras y Equipamientos		**35,69**	
		CAT. IV. SNU de Protección Cultural		**Solapado a otras categorías**	
				Total SNU	**14.628,93**

CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)	SUP. TOTAL (Ha)
SUPERFICIE TOTAL T.M.		**14.691,45**

4.1. UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO

El presente Plan General establece la División Estructural del Suelo Urbano fraccionándolo en Unidades de Actuación (UA) como ámbitos de referencia para determinar los límites de atribución de aprovechamientos y los estándares mínimos de dotaciones establecidos en la legislación vigente para el suelo urbano. Se trata de ámbitos continuos o discontinuos que integran solares en Suelo Urbano No Consolidado.

La siguiente tabla recoge su listado, uso global y superficie:

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO

UNIDADES DE ACTUACION	SUPERFICIE TOTAL	USOS
UA-1	10.575,01	RESIDENCIAL
UA-2	6.880,24	RESIDENCIAL
UA-3	12.265,13	RESIDENCIAL
UA-4	5.954,23	RESIDENCIAL
UA-5	14.145,15	RESIDENCIAL
UA-6	17.818,21	RESIDENCIAL
UA-7	7.027,45	RESIDENCIAL
UA-8	12.189,12	RESIDENCIAL
UA-9	12.191,40	RESIDENCIAL
UA-10	20.368,86	RESIDENCIAL
UA-11	25.971,08	RESIDENCIAL
UA-12	5.638,95	RESIDENCIAL
UA-13	5.092,97	RESIDENCIAL
UA-14	5.186,39	RESIDENCIAL
UA-15	6.833,64	RESIDENCIAL
UA-16	2.342,94	RESIDENCIAL
UA-17	9.754,72	RESIDENCIAL
UA-18	21.641,88	RESIDENCIAL
UA-19	9.610,93	RESIDENCIAL
UA-20	11.769,21	RESIDENCIAL
UA-21	79.221,83	INDUSTRIAL
UA22	3.924,07	RESIDENCIAL

La delimitación de las Zonas de Ordenación Urbanística que establece el PGM se recoge en el Plano de Ordenación Detallada OD-6, recogiéndose además en las fichas que se integran en el Tomo IV. Normas Urbanísticas.

4.2. ANÁLISIS DE EDIFICABILIDAD

Al objeto de justificar en cada UA el cumplimiento del artículo 27 RPLANEX, en la memoria justificativa del PGM se incluye el cálculo de la edificabilidad de todas ellas, con el siguiente resultado:

UNIDADES ACTUACION	SUPERFICIE (m^2)	INTENSIDAD EDIFICATORIA	EDIFICABILIDAD MÁX. (m^2)	EDIFICABILIDAD	APROV. OBJ. (m^2)
UA-1	10.575,01	0,7	7.402,51	0,69	7.247,90
UA-2	6.880,24	0,7	4.816,16	0,68	4.707,46
UA-3	12.265,13	0,7	8.585,59	0,68	8.388,71
UA-4	5.954,23	0,7	4.167,96	0,63	3.769,86
UA-5	14.145,15	0,7	9.901,61	0,65	9.234,88
UA-6	17.818,21	0,7	12.472,75	0,69	12.318,32
UA-7	7.027,45	0,7	4.919,22	0,64	4.503,11
UA-8	12.189,12	0,7	8.532,38	0,65	7.933,50
UA-9	12.191,40	0,7	8.533,98	0,66	8.065,83
UA-10	20.368,86	0,7	14.258,20	0,69	14.025,83
UA-11	25.971,08	0,7	18.179,76	0,69	17.980,26
UA-12	5.638,95	0,7	3.947,27	0,67	3.794,65
UA-13	5.092,97	0,7	3.565,08	0,70	3.565,09
UA-14	5.186,39	0,7	3.630,47	0,63	3.278,50
UA-15	6.833,64	0,7	4.783,55	0,68	4.617,52
UA-16	2.342,94	0,7	1.640,06	0,57	1.334,53
UA-17	9.754,72	0,7	6.828,30	0,67	6.519,60
UA-18	21.641,88	0,7	15.149,32	0,69	14.854,70
UA-19	9.610,93	0,7	6.727,65	0,47	4.531,68
UA-20	11.769,21	0,7	8.238,45	0,66	7.779,75
UA22	3.924,07	0,7	2.746,85	0,70	2.742,31

Como conclusión el análisis podemos establecer que, en todas las zonas, la edificabilidad existente en las áreas consolidadas es inferior en todos los casos a 1 m^2/m^2, de manera que en ningún caso se supera ese máximo legal.

5. EXTRACTO EXPLICATIVO DE ASPECTOS AMBIENTALES

5.1. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO

5.1.1. CLIMA

La característica principal que nos encontramos en el municipio de Pinofranqueado es la irregularidad tanto en las precipitaciones como en las temperaturas (características principales del Clima Mediterráneo), como consecuencia de la situación geográfica en la que se engloba el municipio. Esto da lugar a grandes contrastes de temperaturas (inviernos fríos y veranos calurosos), así como situaciones pluviométricas extremas.

El clima es muy diversificado debido a su configuración pero destacamos que es un clima templado. Las temperaturas en verano, durante el día no superan los 30º C y en la noche los 27º C.

Mientras los inviernos son duros, debido a las montañas las horas de sol son pocas lo que provocan la llegada de heladas durante mucho tiempo.

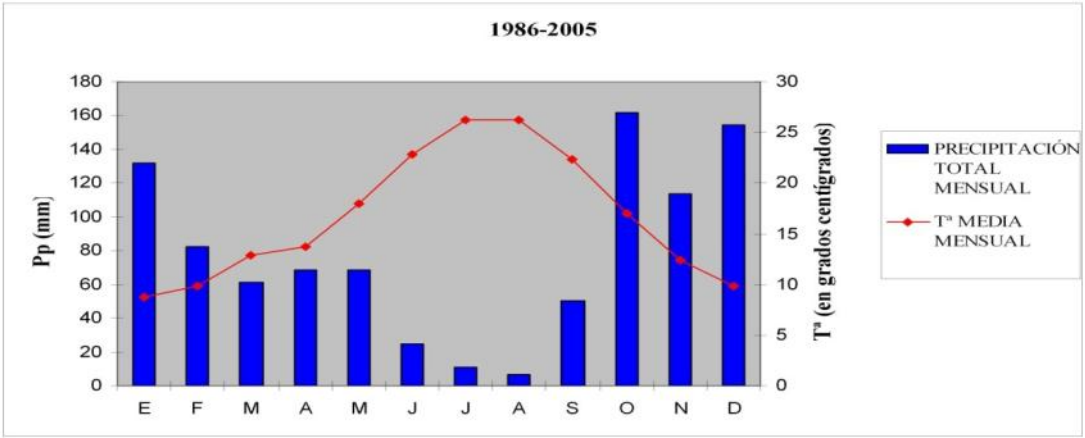
El período de lluvias se centra en los meses de noviembre y diciembre, también son frecuentes las tormentas durante las temporadas de verano e invierno.

La temperatura media anual es de 20ºC. Los inviernos suelen ser fríos, con una temperatura media de 9,4ºC, alcanzando las mínimas absolutas valores de 0,2ºC.

El verano es caluroso con una temperatura media estacional de 25ºC, alcanzando la máxima absoluta valores de 40,3ºC.

El volumen medio de las precipitaciones es de 934mm anuales, que se encuentran repartidos de forma desigual a lo largo de las cuatro estaciones siendo en invierno de 368mm, en primavera de 197mm, en verano de 42,2mm y en otoño de 326mm.

Observar el régimen de precipitaciones y temperaturas en el Diagrama Climático.



En cuanto al régimen de los vientos, predominan dos direcciones sobre el resto.

Los procedentes del Este o NE son de origen continental, pues atraviesan antes de llegar a esta zona gran cantidad de terrenos, que si están fríos en invierno producen las más bajas temperaturas. Al contrario, si aparecen en verano son muy cálidos y secos después de atravesar la meseta y reciben el nombre de "solano".

Y los procedentes del Oeste, es decir, de origen atlántico, son moderados de temperatura y húmedos, que circulan en la época otoñal arrastrando grandes masas nubosas que depositan el agua de lluvia.

En general los vientos predominantes son los de componente Este, Oeste, Este-Sureste y Oeste-Suroeste.

En general diremos que el clima ofrece matices en el lugar de estudio debido a la humedad que proporcionan los abundantes cursos fluviales que se encuentran repartidos por todo el Término y a la orografía de la zona la cual introduce ligeras modificaciones en las variables climáticas.

5.1.2. RELIEVE

Altimetría

El municipio de estudio está situado sobre un terreno elevado a 449m de altitud.

Todo el área lindante con la provincia de Salamanca y el Término Nuñomoral al Norte, presenta unos valores altimétricos elevados, sobre los 1500m y es aquí donde localizamos una cota de 1575m (punto más elevado de todo el Término). A partir de este punto, las altitudes van disminuyendo conforme avanzamos hacia el margen del río Esperaban situándonos aquí en valores de 526m de altitud.

Al Noroeste, el Municipio limita con la Sierra de las Hurdes, en la que localizamos una altitud de 1458m.

Desde la Sierra de las Hurdes en la zona de los "Collados" hasta el margen del río de los Ángeles al Sur, las altitudes van disminuyendo hasta alcanzar los 625-550m.

El núcleo urbano de Pinofranqueado se sitúa en los 449m de altitud y sus alquerías: Ovejuela en los 490m, Avellanar en los 480m, Horcajo, Aldehuela y Las Erías en los 460m, El Castillo en los 450m y La Muela, Mesegal, Sauceda y Robledo en los 440m.

Con la ayuda de la cartografía identificaremos las unidades topográficas en las que se divide el término municipal:

- Al Norte, Oeste y Suroeste destacan las unidades de serranía.
- Al Noreste, Este y Sur las unidades de peniaplanamiento.

Pendientes y orientación del terreno

La pendiente viene determinada por la relación entre la altitud y la distancia existente entre una hipsohisa y otra. De esta forma hemos determinado un gradiente latitudinal que abarca desde los 1022m en "Guijarroblanco" hasta los 700m en el nacimiento del "arroyo del Guijarroblanco" en el centro del Término Municipal.

Las zonas de Almoro, el Cerro, Los Enjambres en el centro del Término, "Madroñal de las Cuevas" al Norte y la zona de "El chorro de Churrituera" y el lugar donde nace el río de la Cueva al Sur del Término son las de mayor pendiente.

Si nos situamos en el relieve coincidente con el curso medio-final de los ríos la pendiente es menor, aquí la topografía es más suave sobre todo si ya nos aproximamos demasiado al municipio.

En general, los porcentajes de mayor pendiente corresponden a las unidades de serranía donde tienen lugar el nacimiento de la mayoría de los cursos fluviales de la zona y por el contrario la menor pendiente se localiza en los relieves que bordean al núcleo urbano.

La orientación del terreno viene determinada por las unidades de serranía en su mayoría por la Sierra de las Hurdes al Noroeste del Término y también por la red hidrográfica por los dos cursos fluviales más importantes: "El río Esperaban" y "el río de los Ángeles".

5.1.3. GEOLOGÍA

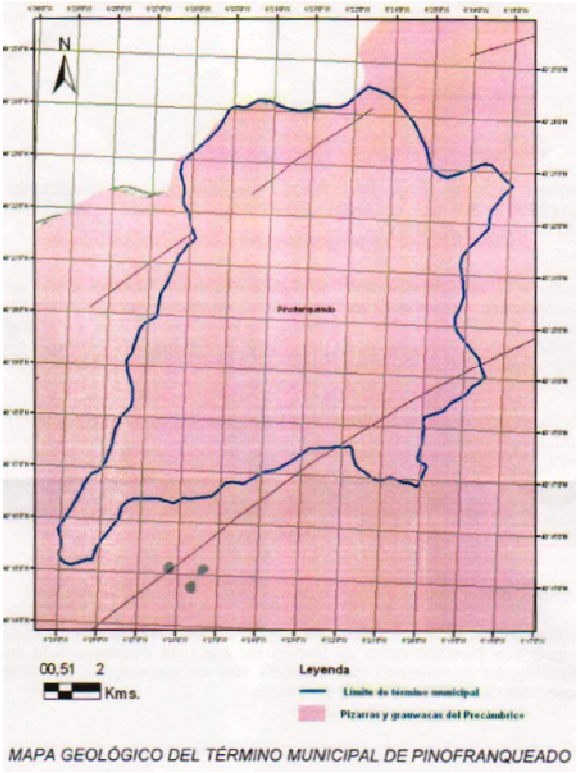
Introducción de la Hoja Geológica

Desde el punto de vista geológico, el municipio de Pinofranqueado se encuentra en la Hoja Casar de Palomero 574 (11-23). Esta Hoja se sitúa al Noroeste de la provincia de Cáceres, siendo su rasgo geográfico más significativo el río de los Ángeles, al NE, afluente del Alagón, actualmente regulado por el embalse de Gabriel y Galán.

Geológicamente el área de estudio se sitúa en la Zona Centroibérica. La zona en concreto se caracteriza por la existencia prácticamente total de afloramientos de edad precámbrica. Se trata de pizarras y grauwacas.

Estratigráficamente la Hoja se encuentra ocupada en más del 75% de su superficie, por metasedimentos pertenecientes al Complejo Esquisto-Grauváquico.

La hoja recoge diferentes estructuras regionales desde pliegues sárdicos, estructuras hercínicas (pliegues, esquistosidades, lineaciones y fracturas) hasta la estructura que presentan las rocas graníticas. Todas ellas se dan en el municipio.



MAPA GEOLÓGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOFRANQUEADO

Litología

En Pinofranqueado los materiales litológicos son poco variados predominando por todo el área, los materiales del Precámbrico Superior: grauwacas y pizarras y conglomerados. Ocupando una menor superficie aparecen dos conjuntos de rocas pleistocénicas: un primer conjunto de arenas, arcillas y cantos redondeados en la zona del municipio y un segundo conjunto de derrubios de ladera (canto angulosos con matriz areno-arcillosa) extendidos por el municipio en forma de pequeñas manchas dispersas.

Los diques de cuarzo son inapreciables en el Término.

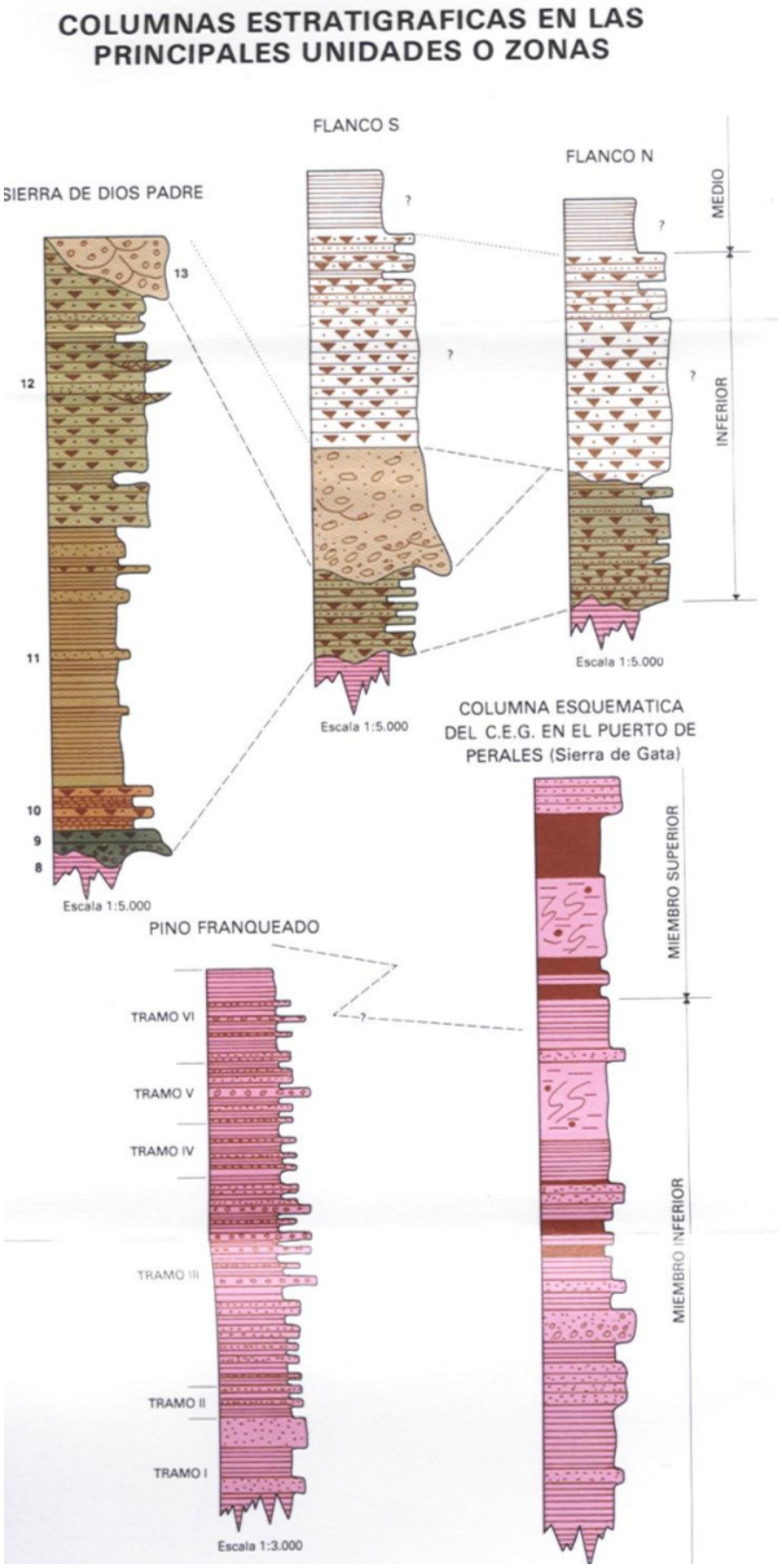
Y finalmente en menor extensión localizamos por un lado, depósitos aluviales (cantos redondeados, arenas y arcillas) y por otro depósitos aluviales en las terrazas bajas de los principales ríos (Esperaban y de los Ángeles) tal y como aparece en el Mapa Geológico de España del Instituto Geológico y Minero de España. Hoja 574 (11-23). E. 1:50.000.

Estratigrafía

La Serie Estratigráfica representativa del municipio es la serie esquemática de escala 1:3000, es una columna que integrada en otra perteneciente al Complejo Esquisto Grauváquico en el Puerto de Perales (Sierra de Gata). En esta columna podemos distinguir dos conjuntos diferentes y superpuestos que se han denominado Unidad Inferior y Superior. Dentro del miembro Inferior está integrado el conjunto litológico de Pinofranqueado, en él se distinguen 6 unidades litoestratigráficas, en general se caracteriza por un predominio de rocas

pizarrosas en el que se intercalan paquetes arenosos de potencia diversa junto con niveles conglomeráticos.

Ver la columna estratigráfica.



5.1.4. GEOMORFOLOGÍA

Unidades Estructurales

La hoja de Casar de Palomero 574 (11-23) se subdivide en tres áreas con características propias.

Vamos a comentar las dos que sólo afectan a nuestro municipio y sería por un lado, la ocupada por sedimentos precámbricos (sedimentos del Complejo Esquisto Grauváquico) que forma las unidades de serranía donde se encaja la red hidrográfica actual en la que destacan, entre otros, los ríos Esperaban y de los Ángeles, pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Tajo y por otro lado, los depósitos de cantos redondeados, arenas y arcillas dados en los cursos de los ríos Esperaban y de los Ángeles ya en las llanuras aluviales.

Dominios Morfológicos

En el área de estudio tenemos un dominio morfológico del Precámbrico Superior denominado Complejo Esquisto Grauváquico (es una zona de deposición de materiales) que se corresponde con toda la superficie del Término Municipal tratándose de una zona de topografía elevada donde alternan los anticlinales con los sinclinales.

5.1.5. SUELOS

Clasificación de Suelos

El municipio de Pinofranqueado tiene las siguientes coincidencias con el Sistema de Clasificación de la FAO:

1- SUELOS POCO EVOLUCIONADOS O INDIFERENCIADOS

1.1- Leptosoles (del griego leptos, delgado). Suelos de poco espesor o débilmente desarrollados.

Tipo: úmbrico.

1.3- Regosoles (del griego rhegos, manta). Suelos originados a partir de material suelto sobre una roca consolidada.

Tipo: úmbrico.

1.1 Leptosol úmbrico:

Su principal característica dentro de la clase es la de poseer un horizonte A úmbrico. Se trata de suelos ácidos y oscuros, ricos en materia orgánica y pobres en bases por su bajo grado de saturación. Aparecen desarrollados sobre granitos y en ocasiones sobre pizarras, presentando en este caso menor acidez y un mayor contenido catiónico.

Se localizan únicamente en el norte de la provincia de Cáceres en las Sierras de Gata y Gredos, soportando aquí robledales o bien repoblaciones de castaño o pinos. Se extiende prácticamente por todo el Término Municipal.

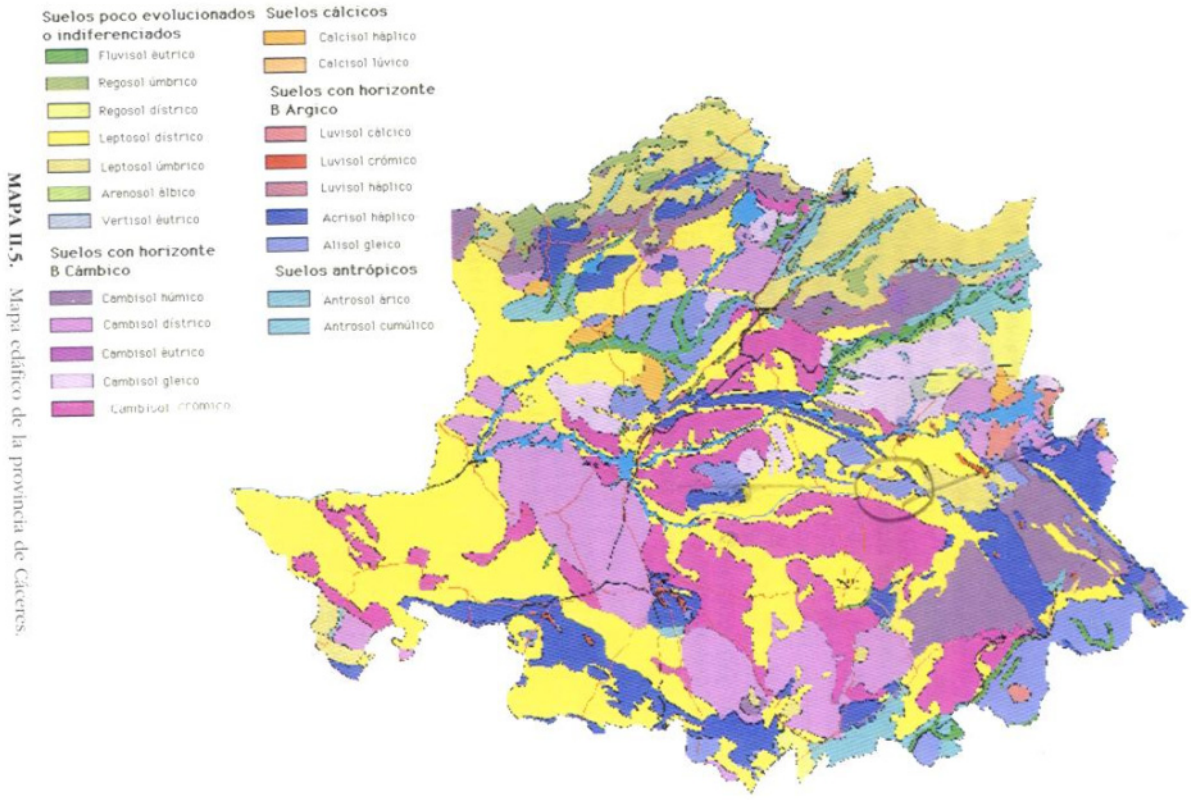
1.3 Regosol úmbrico:

Son suelos oscuros ricos en materia orgánica pero de pequeño espesor, que presentan un horizonte A úmbrico sobre el material original, en este caso coherente y constituido por granito; en ciertas ocasiones aparece una capa de regolita que constituye un horizonte C. Suelen aparecer en enclaves montañosos con clima algo más húmedo que la media regional, pudiendo soportar una vegetación natural de carácter boscoso y muy rica en especies acidófilas.

Sus propiedades físicas son muy buenas, pues poseen una textura ligera y una estructura grumosa moderadamente estable. Presentan un pH ácido, que oscila entre 4,5 y 6 y una capacidad de intercambio catiónico alta, aunque su grado de saturación es muy bajo y la riqueza en bases débil.

Se localiza únicamente en el noroeste de Cáceres, en la Sierra de Gata. Se trata de suelos cuya utilidad al margen del uso forestal es prácticamente nula, por lo que el mantenimiento del bosque es fundamental para su conservación.

Ver el mapa edáfico de la provincia de Cáceres.



MAPA II.5. Mapa edáfico de la provincia de Cáceres.

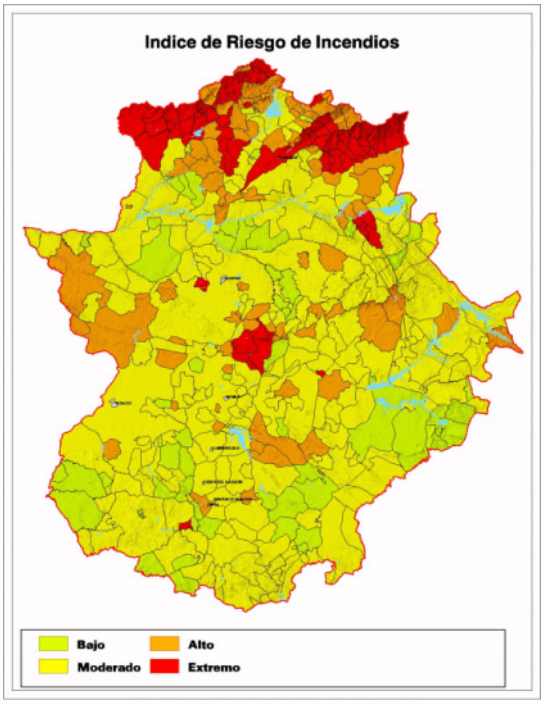
RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS

De todos los riesgos naturales e inducidos que existen en el municipio de Pinofranqueado, el más importante es el de inundación. Este riesgo aparece en los alrededores de los ríos Esperaban y Los Ángeles y del arroyo de Ovejuela. El agua de estos ríos y arroyo, cuando las precipitaciones son intensas y continuadas, suele subir 5 metros del cauce normal. El peligro de inundación se produce porque hay casas construidas cerca de las llanuras de inundación de estos ríos, y cuando las crecidas son intensas, llega el agua hasta ellas añadiéndose a esto la mal canalización de estas calles. Pero principalmente, lo que se suele inundar son las huertas existentes en las margen de estos ríos. Las zonas más afectadas por este riesgo son las arquerías de Ovejuela y de Horcajo y la localidad de Pinofranqueado.

También se da en este municipio riesgos de desprendimientos de taludes de carretera y en pistas forestales de acceso a alquerías.

Así mismo existe cierto riesgo de erosión debido a las características de la zona, con fuertes pendientes, falta de cobertura arbórea por los incendios en algunas áreas, fuertes precipitaciones, etc. Los arrastres por escorrentía de la capa fértil pueden dejar zonas sin apenas posibilidades de colonización vegetal.

El riesgo de incendio, teniendo en cuenta el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (aprobado por Decreto 86/2006, de 2 de mayo) es muy alto, tiene correspondido una categoría 4 siendo el intervalo de 1 al 4 en orden creciente de peligrosidad. En el siguiente mapa vemos el peligro potencial de incendios forestales. Ver mapa de riesgo de incendios



Mapa 1.– RIESGO DE INCENDIO POR TÉRMINOS MUNICIPALES

A este riesgo de incendio se une la existencia amplísima de brezales y matorrales diversos que se combina con una gran cantidad de zonas con cultivos forestales de coníferas. En alguna de éstas áreas se vienen desarrollando incendios durante años sucesivos. Esto ha dado lugar a que amplias zonas aparezcan en estados de regeneración vegetal permanente.

En cuanto al riesgo biótico la existencia de tendidos eléctricos en las proximidades de las sierras es un factor de gran riesgo de mortandad de aves (colisión de aves en vuelo contra el cableado), pero tampoco se puede descartar el riesgo de electrocución.

Además, al estar el municipio dentro de la ZEPA Hurdes, durante el periodo reproductor de algunas aves, estas pueden sufrir frecuentes molestias debidas principalmente a la realización de actividades forestales como desbroces de matorral, podas, repaso de caminos, etc.

CALIDAD AMBIENTAL

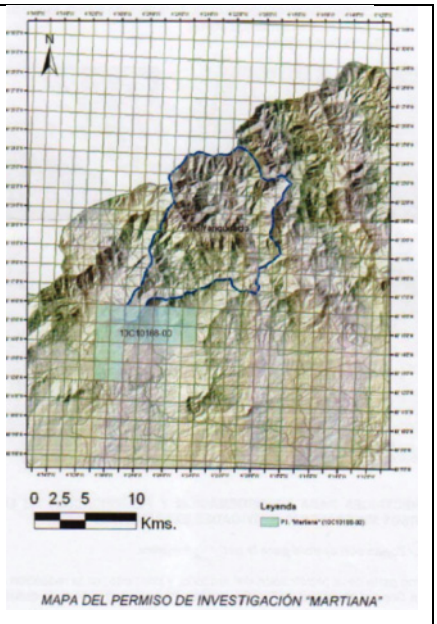
La única fuente de contaminación del suelo de Pinofranqueado es la de productos de sulfato sanitario utilizados en la sulfatación de los árboles, plantas y hierbas, pero que no tiene mucha relevancia.

5.1.6. MINERÍA

En la zona de estudio encontramos solamente un permiso de investigación vigente:

- Permiso de Investigación vigente "Martiana", nº 10C10188-00, con las siguientes características:

Superficie total	4726,86 Ha (162 cuadrículas mineras)
T. M. Afectados	Cadalso, Descargamaría, Hernán-Pérez, Pinofranqueado, Santibáñez el Alto y Torrecilla de los Ángeles
Recurso	Todos los de la Sección C
Titular	Termas de Buenavista, S.L.
Fecha fin vigencia	08/04/2011
Afecta aproximadamente en 236 Has al Término Municipal	



MAPA DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN "MARTIANA"

Por otro lado, existe una única entidad minera al sur de la localidad, Planta de hormigón "Valdecoria" (EB100120), con las siguientes características:

T. M. afectado	Pinofranqueado
Datos catastrales	Polígono 9, parcela 999
Datos geográficos	Coord. En huso 29 X:726212 Y:4463989
Recurso	Desconocido, pues no lleva derecho minero asociado.
Titular	Álvaro Hernández Martín
Fecha fin vigencia	---



MAPA DE LA PLANTA DE HORMIGÓN "VALDECORIA" (EB100120)

DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

Zonas con aptitud para la actividad minera

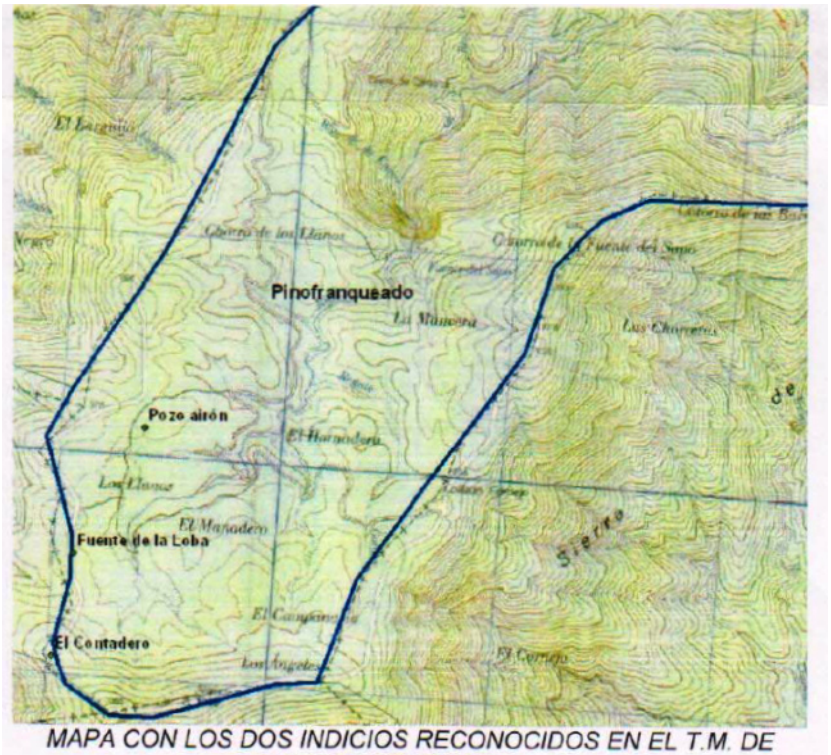
Como parte de la planificación del territorio, y por tanto, en la redacción del Plan General de Pinofranqueado (Cáceres), a la hora de delimitar las áreas susceptibles de aprovechamiento, deberían tenerse en cuenta las siguientes áreas como aptas para su explotación:

Recursos minerales: Minerales Metálicos.

Existe un permiso de Investigación en trámite de otorgamiento ("Martiana", nº 10C10188-00), cuya ubicación y características se han descrito anteriormente.

Por otro lado, al sur del Término Municipal existen dos indicios mineros (ver tabla anexa y mapa) que por sus características geológicas no cabe descartar su explotación en base a futuras investigaciones:

- Indicio de Oro (43-031, Mapa Metalogenético): Corresponde, en realidad a dos indicios (43-031-1 y 43-031-2). Son socavones de unos 25 metros de longitud. En las cercanías parecen existir restos de labores antiguas, probablemente romanas.
- Indicio de Oro (43-033, Mapa Metalogenético): Como en el caso anterior, se trata de un socavón similar. Existen derrumbes abundantes, por lo que parece que estos socavones serían de mayores dimensiones.



MAPA CON LOS DOS INDICIOS RECONOCIDOS EN EL T.M. DE PINOFRANQUEADO

CÓDIGO	COORDENADAS UTM (HUSO 30)	HOJA 1:50000	NOMBRE	SUSTANCIA
43-031-2	203770;4462239	574	El Contadero	Au
43-031-3	203840;4462324	574	Fuente de la Loba	Au
43-033	204159;4462889	574	Pozo Airón	Au

La información está tomada del Mapa Metalogenético de Extremadura

Áridos

Dentro del Término Municipal de Pinofranqueado en principio no existen áreas con interés específico para su uso como áridos.

PATRIMONIO HISTÓRICO MINERO

Desde el punto de vista del Patrimonio Histórico Minero de Extremadura no se ha constatado la existencia de elementos catalogados en el Término Municipal de Pinofranqueado.

5.1.7. VEGETACIÓN

BIOGEOGRAFÍA

El área que ocupa Pinofranqueado está compuesta por formaciones vegetales características de la región mediterránea, con la consiguiente clasificación biogeográfica: Reino Holartico --- Región Mediterránea --- Subregión Mediterránea Occidental --- Superprovincia Mediterráneo Iberoatlántica --- Provincia Luso-Extremadurense --- Sector Toledano-Tagano --- Subsector Hurdano-Zazarense --- Distrito Hurdano.

SERIES DE VEGETACIÓN

- Serie mesomediterránea luso-extremadurense silicícola húmedo-hiperhúmedo del roble melojo (Quercus pyrenaica). Arbuto unedonis-Querceto pyrenaicae sigmetum: corresponde en su etapa madura o climax a un bosque denso de robles melojos, que puede albergar, en ocasiones, también quejigos portugueses (Quercus faginea subsp. Broteroi) o híbridos entre ambos (Quercus x neomairei), así como alcornoques o encinas. Se halla distribuida por las sierras y llanuras de ombroclima subhúmedo superior, húmedo e hiperhúmedo, de la provincia corológica luso-extremadurense.
- Serie mesomediterránea luso-extemadurense y bética subhúmedo-húmeda silicícola del alcornoque (Quercus suber). Sanguisorbo agrimonoidis-Querceto suberis sigmetum. Ocupa amplias áreas en Extremadura. En ellas se imbrica con frecuencia, formando ecotonos de difícil interpretación, con la serie mesomediterránea de la carrasca Pyro-Querceto rotundifoliae sigmetum. En el área de la serie de los alcornocales son comunes los madroñales (Phillyreo-Arbutetum) que faltan generalmente en las etapas marginales o sustituyentes de los carrascales, salvo en biotopos compensados edáficamente en agua por escorrentías o acuíferos cercanos. También resulta diagnóstico en esto deslindes entre alcornocales y encinares la existencia o ausencia de brezales (Ericion umbellatae) y la composición florística de los jarales o jaral-brezal (Ulici-Cistion) en los que ciertas especies como Cistus populifolius, Lavandula luisieri y Lavandula viridis muestran su óptimo en las etapas primocolonizadoras o muy degradadas de la serie de los alcornocales.
- Serie mesomediterránea luso-extremadurense seco-subhúmeda silicícola de la encina (Quercus rotundifolia). Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Se corresponde en sus etapas maduras con un bosque esclerófilo en el que aparece con frecuencia el piruetano o peral silvestre (Pyrus bourgaeana), así como en umbrías alcornoques (Quercus suber) o quejigos (Quercus faginea subsp. broteroi). El uso más generalizado de estos territorios, con suelos silíceos, pobres y pocos profundos, es el ganadero; para ello los bosques originales han sido aclarados formando dehesas conseguido esto por la eliminación de un elevado número de

árboles, además de todos los arbustos del sotobosque que aumentan la superficie pastable. El incremento de este aprovechamiento ganadero ha ido favoreciendo el desarrollo de algunas especies de pastos (Poa bulbosa, Trifolium subterraneum, Trifolium glomeratum, Bellis aunua, Bellis perennis, Erodium botrys,...) que conforman céspedes tupidos de gran valor ganadero, denominados majadales (Poetalia bulbosae) cuya especie directriz es la Poa bulbosa.

VEGETACIÓN ACTUAL

Las formaciones vegetales que existen en el término municipal de Pinofranqueado son las siguientes:

- Madroñales: Son paisajes que aparecen por degradación de los alcornocales o incluso de robledales, y en ellos el madroño tiene una representación importante. Son formaciones espesas y que pueden alcanzar cierta altura y se acompañan además de lentiscos, brezo blanco, labiérnagos, durillos,…
- Encinares de ladera: son formaciones abiertas que permiten el desarrollo de un estrato arbustivo abundante. Como elementos acompañantes y abundantes son la jara del ládano, el jaguarzo negro, el jaguarzo morisco, la retama negra, la retama común, la ahulaga y el cantueso, con menor abundancia pero con gran constancia aparece el torvisco.
- Matorral de brezos: Son comunidades arbustivas, de una altura media, en las que los brezos, como el brezo colorado, el brezo blanco, la quirola y la brecina tienen una relevancia notable, sin embargo, se acompañan también de otros arbustos que pueden tener buena representación como algunas jaras, como la jara del ládano, la jara macho y la carpaza. Suelen ser resultado de una degradación importante de alcornocales y además de los arbustos que aparecen en los madroñales se acompañan también de carquesas, alacayuelas, tojo europeo, labiérnago y Polygala microphylla, entre otras.
- Jarales: resultan de la destrucción de los encinares y alcornocales, a menudo con una extensión importante favorecida por el fuego. La jara del ládano a menudo desarrolla formaciones muy homogéneas, pero también aparecen otros elementos arbustivos que la acompañan, como el cantueso, la ahulaga, el romero, la esparraguera, el jaguarzo morisco, la olivilla, el tomillo blanco, etc.
- Carquesas: aparece formando matorrales acompañantes en los alcornocales o por sustitución de los mismos, a menudo elemento de brezales.
- Pinares: de Pinus pinaster, plantados en los años 40-60, alcanzan grandes dimensiones formando frondosos bosques con un potencial económico importante.

- Vegetación de ribera: propia de la cabecera de los cursos de agua dominados por el aliso, los sauces, aunque el primero puede aparecer, con menor representación hacia la parte media del curso de los ríos. El aliso se suele acompañar del fresno y la bardaguera. Como elementos arbustivos acompañantes o sustitutivos de estas formaciones riparias aparece la ubicua zarza y a veces la vid silvestre formando los típicos zarzales, además se acompañan de helechos como el helecho real y el helecho hembra.

INVENTARIO FORESTAL

Las principales especies que podemos encontrar en el término municipal de Pinofranqueado son las siguientes:

Ver imagen de inventario forestal de Pinofranqueado

ESPECIE	FAMILIA	ESPECIE	FAMILIA
Alnus glutinosa	*Betulaceae*	*Poa bulbosa*	*Gramineae*
Arbutus unedo	*Ericaceae*	*Pyrus bourgeana*	*Rosaceae*
Calluna vulgaris	*Ericaceae*	*Pinus pinaster*	*Pinaceae*
Castanea sativa	*Fagaceae*	*Populus nigra*	*Salicaceae*
Cistus albidus	*Cistaceae*	*Prunus Cerasus*	*Rosaceae*
Cistus ladanifer	*Cistaceae*	*Pterospartum tridentatum*	*Fabaceae*
Cistus populifolius	*Cistaceae*	*Quercus rotundifolia*	*Fagaceae*
Cistus salvifolius	*Cistaceae*	*Quercus suber*	*Fagaceae*
Daphne gnidium	*Timeleaceae*	*Rosmarinus officinalis*	*Lamiaceae*
Erica arborea	*Ericaceae*	*Rubus ulmifolius*	*Rosaceae*
Fraxinus angustifolia	*Oleaceae*	*Rubus fructicosus*	*Rosaceae*
Lavandula stoechas	*Lamiaceae*	*Salix atrocinerea*	*Salicaceae*
Olea europaea	*Oleaceae*	*Thymus vulgaris*	*Lamiaceae*
Pistacia lentiscus	*Anacardiaceae*		

INCENDIOS

Según datos de la Consejería de Desarrollo Rural, en el municipio de Pinofranqueado, en los últimos 5 años han tenido lugar los siguientes incendios forestales:

Ver cuadro de incendios forestales

Arbolado (ha.)	No Arbolado (ha.)	No Forestal (ha.)	Area Total (ha.)	Tipo de Causa	Número de incendios
119,82	3,86	0,1	123,78	CAUSA DESCONOCIDA	15
0	0,3	0	0,3	ESCAPE DE VERTEDERO	1
9,5	0,12	0	9,62	INCENDIO REPRODUCIDO	6
572,21	361,34	0	933,55	INTENCIONADO	25
1,05	0,01	0	1,06	OTRAS NEGLIGENCIAS (SIN ESPECIFICAR)	3
5312	1053,7	2711,3	9077	QUEMA AGRÍCOLA (SIN ESPECIFICAR)	1
130,03	5,76	0	135,79	RAYO	11

Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF) de Pinofranqueado, han proporcionado los siguientes registros de incendios forestales en los dos últimos años:

Ver cuadro incendios Pinofranqueado

Fecha	Paraje	Superficie afectada (ha)	Causa estimada
2-08-06	Robledo	1,43	Intencionado
9-08-06	Robledo	0,01	Intencionado
6-10-05	Carretera Robledo	2,51	Provocado
6-10-05	Carretera Robledo	1,58	Provocado

5.1.8. FLORA AMENAZADA

CATÁLOGO DE ESPECIES

Ninguno de los taxones enumerados está incluido en el catálogo nacional de especies amenazadas (Ley 4/1989 artículo 30) así como sus actualizaciones (la última es la Orden MAM/2734/2002 de 21 de octubre). Así mismo, revisado el libro rojo de las Especies Vegetales Amenazadas de España peninsular e Islas Baleares y el Catálogo de Especies Vegetales de Extremadura, ninguna especie del área estudiada figura en dicho documento.

Si hay que mencionar que en Pinofranqueado, en el valle de Guijarroblanco en la localidad de Castillo, se encuentra un árbol singular llamado Madroña de Guijarroblanco, de la especie Arbutus unedo, considerado como ejemplar monumental por sus grandes dimensiones: 10 metros de altura y 4,70 metros de perímetro.

Ver imágenes de Madroña de Guijarroblanco





5.1.9. FAUNA

Inventario. Grupos faunísticos

El estudio de la fauna de Pinofranqueado, se ha llevado a cabo a partir de la recopilación de la documentación existente sobre la fauna de la zona.

Debido a que este término municipal está dentro de la ZEPA Hurdes, existe una amplísima avifauna, que aunque algunas especies no son propias del municipio, se pueden encontrar en él.

Por lo tanto se van a considerar las diferentes unidades vegetales o biotopos actuales del municipio teniendo en cuenta que debido a la alta movilidad que presenta la avifauna, no pueden entenderse estas unidades como compartimentos estancos, ya que un número importante de especies utiliza alternativamente dos o más unidades.

- Monte bajo y matorral: muchas son las aves de este biotopo: perdices, mochuelo, alcaudón real, cernícalo común, jilguero, insectívoras entre otras. Mamíferos encontramos a la liebre, al jabalí, a la cabra montesa…Esta zona también es habitada por depredadores como el gato montés o el zorro. Otras especies como la garduña, la comadreja, el turón o el tejón, no sólo se presentan en este municipio sino en toda la comarca de las Hurdes. Reptiles y anfibios: víbora hocicuda, lagarto ocelado, lagarto verdinegro.
- Río, arroyo y zonas de rivera: los ríos y arroyos que pasan por Pinofranqueado son habitados por especies de peces como truchas y barbos. Debido a las condiciones de humedad y de diversidad del medio se trata de un hábitat favorable para los anfibios, entre los que destacan como más característicos la rana común y la salamandra. En las zonas más ásperas y abruptas se pueden observar un gran número y variedad de aves rapaces. Abundan los buitres leonados, el águila real, el milano negro, el milano real, el gavilán y el azor.
- Encinares de ladera: podemos encontrar en este ecosistema aves como el rabilargo, la cigüeña blanca, el ratonero, águila calzada, águila culebrera, alimoche, buitre leonado, aves nocturnas,…Entre los mamíferos que rondan por este ecosistema, hay especies cinegéticas como el conejo además de corzos. Se trata de un medio poco favorable para los anfibios debido a la sequedad del ambiente; se encuentran presentes especies de carácter más bien terrestre, entre las que mencionamos Sapo corredor, especie mediterránea de elevado interés, y Sapo común, que se encuentran preferentemente en zonas próximas al agua y en bordes de caminos.
- Núcleo urbano: Este ecosistema comprende las especies que viven en los núcleos urbanos y en su periferia inmediata. Se trata de una comunidad que presenta un

número de especies muy reducido, dadas sus especiales condiciones. No se encuentran presentes anfibios y los únicos reptiles que suelen aparecer son alguna que otra lagartija. BLa comunidad de aves es la que se halla mejor representada y todas las especies presentes tienen un marcado carácter antropófilo, ya que utilizan edificaciones humanas para criar, y también viven en los jardines. Destacamos las siguientes especies: Cigüeña común, Autillo, Mochuelo, Golondrina común. También son muy abundantes los quirópteros. Entre los mamíferos contamos con algunos micromamíferos característicos, como son Rata campestre, Rata común y Ratón casero.

En la tabla siguiente podemos ver toda la fauna existente en el municipio de Pinofranqueado por grupos faunísticos y con su categoría de amenaza.

Ver imágenes de tablas de Fauna

ESPECIE	CATEG.	ESPECIE	CATEG.
PECES			
Barbo común *(Barbus bocagei)*		Trucha (*Salmo Trutta)*	
ANFIBIOS			
ORDEN CAUDATA			
FAMILIA SALAMANDRIDAE			
Gallipato (*Pleurodeles walt)*	IE	Salamandra (*Salamandra salamandra)*	SAH
Tritón ibérico (*Triturus boscai)*	SAH	Tritón jaspeado (*Triturus marmoratus)*	IE
ORDEN ANURA			
FAMILIA BUFONIDAE			
Sapo común *(Bufo bufo)*	IE		
FAMILIA RANIDAE			
Rana común (*Rana perezi)*			
REPTILES			
ORDEN CHELONIA			
FAMILIA EMYDIDAE			
Galápago leproso (*Mauremys caspica)*	IE	Galápago europeo (*Emys orbicularis)*	SAH
ORDEN SQUAMATA			
FAMILIA GEKKONIDAE			
Salamanquesa (*Tarentola mauritanica)*	IE		
FAMILIA LACERTIDAE			
Lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus)*	IE	Lagarto ocelado *(Lacerta lepida)*	IE
Lagartija colilarga *(Psammodromus algirus)*	IE		
SUBORDEN AMPHISBAENIA			
FAMILIA AMPHIS BAENIDAE			
Culebrilla ciega *(Blanus cinereus)*	IE		
SUBORDEN OPHIDIA			
FAMILIA VIPERIDAE			
Víbora hocicuda (Vipera latasti)	IE		
MAMIFEROS			
ORDEN CHIROPTERA			

FAMILIA VESPERTILIONIDAE			
Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersi)*	SAH	Murciélago ratonero (*Myotis myotis)*	SAH
Murciélago bigotudo *(Myotis mystacina)*	IE		
ORDEN INSECTIVORA			
FAMILIA TALPIDAE			
Topo ibérico *(Talpa occidentalis)*			
ORDEN LAGOMORPHA			
FAMILIA LEPORIDAE			
Conejo del norte *(Oryctolagus cuniculus)*		Liebre común *(Lepus granatensis)*	
ORDEN RODENTIA			
FAMILIA MURIDAE			
Rata común *(Rattus norvegicus)*		Rata de agua mediterránea *(Arvicola sapidus)*	
ORDEN CARNIVORA			
FAMLIA CANIDAE			
Zorro *(Vulpes vulpes)*			
FAMILIA MUSTELIDAE			
Comadreja (*Mustela nivalis)*	IE	Tejón (*Meles meles)*	IE
Garduña (*Martes foina)*	IE	Turón (*Putorius putorius)*	IE
Nutria (*Lutra lutra)*	IE		
FAMILIA FELIDAE			
Gato montés (*Felis sylvestris)*	IE		
ORDEN ARTIODACTYLA			
FAMILIA SUIDAE			
Jabalí *(Sus scrofa)*			
FAMILIA CERVIDAE			
Ciervo (*Cervus elaphus)*			
AVES			
CICONIFORMES			
Cigüeña blanca *(Ciconia ciconia)*	IE	Cigüeña negra (*Ciconia nigra)*	PE

Curruca carrasqueña (*Sylvia cantillans*)	IE	Escribano montesino (*Emberiza cia)*	IE
Curruca rabilarga (*Sylvia undata*)	IE	Escribano soteño (*Emberiza cirlus)*	IE
Mirlo común (*Turdus merula)*	IE	Gorrión molinero (*Passer montanus)*	IE
Colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*)	IE		
PARIDIFORMES			
Herrerillo común (*Parus caeruleus)*	IE	Carbonero común *(Parus major)*	IE

Inventario de especies amenazadas

Se establece la siguiente clasificación para las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de Marzo), tomando como referencia básica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres:

- Especies en peligro de extinción
- Especies sensibles a la alteración de su hábitat
- Especies vulnerables
- Especies de interés especial

Así las especies que se incluyen en cada grupo y que habitan el entorno del municipio se exponen en el cuadro del apartado anterior.

Como podemos observar, en Pinofranqueado encontramos a la cigüeña negra, especie en peligro de extinción que se la suele ver tanto en zonas deforestadas como en los bosques de pinos y alcornoques próximos a las riberas del río Los Ángeles y del Esperaban.

Especies catalogadas como vulnerables en Pinofranqueado son el águila real, el alimoche y el milano real que habitan en la espesura de los pinares y en los vetustos encinares y alcornocales de las zonas más abruptas y ásperas de este municipio.

El galápago europeo (especie sensible a la alteración del hábitat), junto con el galápago leproso (de interés especial) suelen verse por aguas tranquilas con abundante vegetación de ribera o por las lagunas que va dejando el río Esperaban.

La salamandra, catalogada de sensible a la alteración del hábitat, hábitat en bosques cadufolios con abundante hojarasca ligados a zonas húmedas altas. El tritón ibérico, otro anfibio sensible a la alteración del hábitat se encuentra en las aguas frías y limpias del río Esperaban a su paso por las zonas más elevadas de Pinofranqueado. Suele aparecer junto al tritón jaspeado.

Mamíferos sensibles a la alteración del hábitat tenemos el murciélago ratonero grande y el de cueva que se suelen ver algún individuo aislado en fisuras y grietas de edificios, casas, establos en lugares de matorral denso bien desarrollado.

En cuanto a aves sensibles a la alteración del hábitat, en la comarca de las Hurdes, junto con Gata y Granadilla existen 100 parejas de buitre negro. Alguno de estos ejemplares se le suele ver revolotear por el este del municipio de Pinofranqueado, teniendo estos su lugar de nidificación en parajes cercanos a Rubiaco (entre Nuñomoral y Caminomorisco). Al alcotán europeo se le suele ver planeando por los riscos más altos de Pinofranqueado.

Todo el municipio de Pinofranqueado posee en general una rica avifauna, en parte al pertenecer a la ZEPA Hurdes, contando con numerosas especies de interés especial localizadas por todos los hábitas (sierros, monte bajo, riberos de agua,…).

5.1.10. HIDROGRAFÍA

Red Hidrográfica

Prácticamente toda la superficie pertenece a la cuenca del río Tajo, siendo el río de los Ángeles, afluente del Alagón, el curso de agua de mayor entidad.

En general, la mayoría de los cursos de agua existentes se orientan siguiendo las líneas de fracturación.

Nos encontramos con dos ríos importantes que nacen en el municipio y que uno desemboca en el otro. Son los ríos "Los Ángeles y Esperaban" una vez unidos vierten sus aguas en el embalse de Gabriel y Galán ya en tierras de Granadilla.

El río de Los Ángeles nace al suroeste del término municipal de Pinofranqueado, en la fuente El Chorrituelo en la Sierra del Pino de la Vela. En su inicio, se sirve de los arroyos: Ovejuela, Alpino y Enebral. Este río sigue una dirección Oeste-Este todo lo contrario a la dirección de los ríos Extremeños

En el mismo núcleo de Pinofranqueado se va a juntar Los Ángeles con el río Esperaban. Este último procede del puerto Esperaban situado a 1297 metros de altitud en el límite de Agallas (Salamanca), naciendo entre los pueblos de Aldehuela y Erias.

Se trata de ríos que presentan estrangulamientos en algunos de los tramos durante su recorrido y su régimen es pluvial presentando estiajes importantes en verano debido a que la fuente de alimentación son las lluvias.

De forma completa, diríamos que la red hidrográfica se encuentra formada por:

- 2 ríos principales y uno secundario: "Esperaban", "río de los Ángeles" y "Horcajo".
- Numerosos arroyos, regatos y varios ríos que alimentan a los dos cursos principales:

- El arroyo de los Corrales, el arroyo de Peña Gorda, el arroyo de la Zambrana, el arroyo de Guijarroblanco y el regato Laybáñez alimentan al río Esperaban por su margen derecho; los de su margen izquierdo son: el arroyo de Carabosa, el arroyo de Risco (ambos van a parar al río Horcajo), el río Avellenar y el arroyo Haycepo.
- El río de la Cueva, el río Careabón, el regato del Convento, el regato del Isil, el río de Ovejuela, el arroyo Alpino, el regato Escogosito, el regato Escogoso, el Regato Bravo, el arroyo del Enebral, el regato Buitrera, el regato de las Herades y el regato Arrocesas son los cursos que alimentan al río de los Ángeles por su margen izquierdo y los de su margen derecho son: el arroyo de Valdecorias y el arroyo Pedro Muñoz.

Recursos hídricos superficiales

Dentro del término municipal, localizamos dos embalses:

- El embalse de los Ángeles, al Sur del Término que abastece de agua a la población de Pinofranqueado, a algunas de sus alquerías y a otros municipios de su entorno.
- Y otro embalse situado un poco más arriba de Robledo que abastecía de agua antiguamente a Pinofranqueado.

En cuanto a lagunas y charcas no podemos dar datos puesto que el municipio carece de ellas, sí que podemos mencionar la existencia de una fuente denominada "Fuente del Sapo" al Suroeste.

Calidad ambiental

La calidad de las aguas de Pinofranqueado es bastante buena a pesar de que el río Esperaban y el río de Los ángeles se vean afectados por vertidos procedentes de coopertivas y del propio pueblo. Esto se debe a que las aguas residuales van a parar al río Esperaban que posteriormente pasan por la depuradora de aguas residuales.

En determinadas épocas del año, incrementándose en verano, se ven afectadas estas aguas superficiales por problemas de eutrofización y de malos olores.

Recursos hídricos subterráneos

Desde el punto de vista hidrogeológico cabe distinguir una serie de materiales de diferente comportamiento:

a) Sedimentos Precámbricos del Complejo Esquisto Grauváquico. Tienen permeabilidad baja o nula tanto primaria como por fracturación, ya que ésta aunque puede ser importante, las fracturas suelen presentarse selladas.

b) Depósitos Cuaternarios. Dentro de estos sedimentos cabe distinguir los derrubios de ladera que puedan quedar diseminados por la zona y que dada su relativa potencia y cierta continuidad espacial, sob susceptibles de dar caudales bajos pero continuos.

Calidad ambiental

El término municipal de Pinofranqueado se abastece de agua procedente del embalse de Los Ángeles que pasa por la depuradora y posteriormente se clora.

Además en Pinofranqueado están declarados dos pozos de sondeo pero no son para el consumo humano sino para abrevadero de ganado.

5.1.11. OCUPACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACIÓN CORINE 2002

Pinofranqueado tiene una extensión de 147 Kilómetros cuadrados equivalente al 0,35 % de la superficie ocupada por la región. En toda la superficie se realizan distintos usos del suelo.

Prácticamente, casi todo el territorio se encuentra ocupado por bosques de coníferas.

Los paisajes de pino negral y pino silvestre son los característicos de este territorio y están formados además por matorrales que acompañan a las especies anteriores y poseen una gran cobertura en estos bosques y en los bosques de frondosas.

A continuación veremos cual es la extensión de cada uso del suelo dado en el municipio atendiendo a cada una de las clases que lo forman:

1. La clase de las zonas artificiales representan 76,2 Ha. dentro de la cual el tejido urbano representa un 0,2 % de la superficie total.
2. Las zonas agrícolas con una extensión de 908 Ha. representan el 6,17 % del suelo del término municipal siendo las tierras de frutales en secano la subclase dominante (380,1 Ha. el 41,86 %). Estas tierras están destinadas en su mayor parte al cultivo del cerezo y en menor medida al manzano. Dichos cultivos se realizan en terrazas o bancales que de algún modo frenan la erosión del suelo y posibilitan así la explotación del terreno. La siguiente superficie con mayor extensión corresponde al olivar en secano con 293,3 Ha. (32,3 %) seguida de los cultivos anuales en regadío (cultivos de hortalizas, maíz...). El resto del terreno agrícola está ocupado por prados destinados al uso del pastizal y por viñedos en secano (cultivos permanentes). La primera clase tiene una superficie de extensión de 26 Ha. (2,86%) y la segunda, una superficie de 2 Ha. (0,2%).
3. Las zonas forestales y espacios abiertos ocupan 8835 Ha. (60,10 %). Estas zonas forestales se componen principalmente de bosques de coníferas (4845,3 Ha.) donde las especies Pinus pinaster y pinus sylvestre son las dominantes. Estos bosques van

asociados a especies de bosques de frondosas (3557,8 Ha.) tales como la encina y el castaño. La especie pinus pinaster fue repoblada en los años 40 y 60 en todo el término. En segundo lugar se compone de matorral repartido en varias subclases:

- Matorral boscoso de bosque mixto, matorral que acompaña a los bosques de coníferas y de frondosas, nos referimos a la jara y a la carquesa. Esta clase de matorral ocupa 4007,2 Ha.
- Landas y matorrales de climas húmedos, en concreto nos referimos a la vegetación mesófila cuya representación más característica tienen lugar en los brezales ocupando una superficie de 671,7 Ha.
- Matorral boscoso de coníferas cuya superficie de representación es de 406,6 Ha.

Los bosques de frondosas representan la superficie más pequeña en el espacio forestal (191,7 Ha.) y en dicha superficie podemos incluir el madroño.

4. No hay humedales en el municipio.
5. Las superficies acuáticas son las referidas a los cursos fluviales (ríos, arroyos y regatos) y a láminas de agua como son los embalses (el municipio carece de lagunas y charcas) cuya superficie en total ocupa 34,2 Ha. (0,23 %).

5.1.12. PAISAJE Y ECOSISTEMA

Unidades de Paisaje

Para la evaluación del paisaje se identifican y delimitan primero, los principales tipos de usos/cubiertas territoriales (TUCs), siguiendo la sistematización del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA, 1986) adaptadas según las directrices de la clasificación F.A.O. de cubiertas y usos territoriales. Y a continuación, se distinguen las principales unidades del paisaje.

Siguiendo este criterio, el municipio de Pinofranqueado está compuesto por los siguientes tipos de usos/cubiertas territoriales o ecosistemas:

- Repoblación: Repoblaciones en las que aún es posible identificar su origen artificial en la fotografía aérea.
- Agrícola: Tierras de cultivo, huertos, granjas, establos o instalaciones ganaderas.
- Matorral: Formaciones vegetales donde los elementos leñosos dominantes oscilan 0,5 y 5 m de altura.
- Bosque: Masas arbóreas naturales o repobladas ya crecidas y cuya Fracción de Cabida Cubierta es superior al 20%.
- Acuático: Masas de aguas naturales o artificiales incluyendo ríos, lagos y embalses.

- Urbano: Ciudades, pueblos, urbanizaciones, equipamientos de ocio, cementerios y carreteras de más de 40 m de ancho.

El municipio de Pinofranqueado se caracteriza por su relieve abrupto y por un fuerte encajonamiento de la red hidrográfica. Este fuerte encajonamiento provoca la existencia de grandes pendientes en las laderas impidiendo así la normal realización de las actividades humanas.

Nos encontramos además con dos ríos importantes que nacen en el municipio y que uno desemboca en el otro, son los ríos Los Ángeles y Esperaban. Estos proporcionan al paisaje un encanto que atrae a muchos visitantes.

Enclaves que caracterizan la especialidad de este paisaje de Pinofranqueado son entre otros el Chorro de los Ángeles y el Chorlituelo de Ovejera, y elementos significativos los distintos petroglifos que hay en varias alquerías y el árbol singular de Madroña de Guijarroblanco.

Todos estos factores aquí destacados y algún otro son los que condicionan en gran medida el paisaje de toda esta zona y su comarca y en particular el paisaje de Pinofranqueado.

De los diversos componentes del paisaje (forma del terreno, vegetación, agua, elementos artificiales, etc.), las formas del terreno y la vegetación son las que caracterizan en mayor medida las diferentes unidades de paisaje existentes en el municipio. Por ello se pueden distinguir las siguientes unidades paisajísticas:

Unidad I: Valles alrededor de los ríos

Unidad II: Monte bajo y matorral

Calidad visual

Por calidad del paisaje, como valor intrínseco del mismo, podemos entender al conjunto de características, visuales y emocionales, que califican su belleza. Blanco, en 1979, entendía por calidad de un paisaje "el grado de excelencia de éste, su mérito para no ser alterado o destruido o de otra manera, su mérito para que su esencia y su estructura actual se conserve".

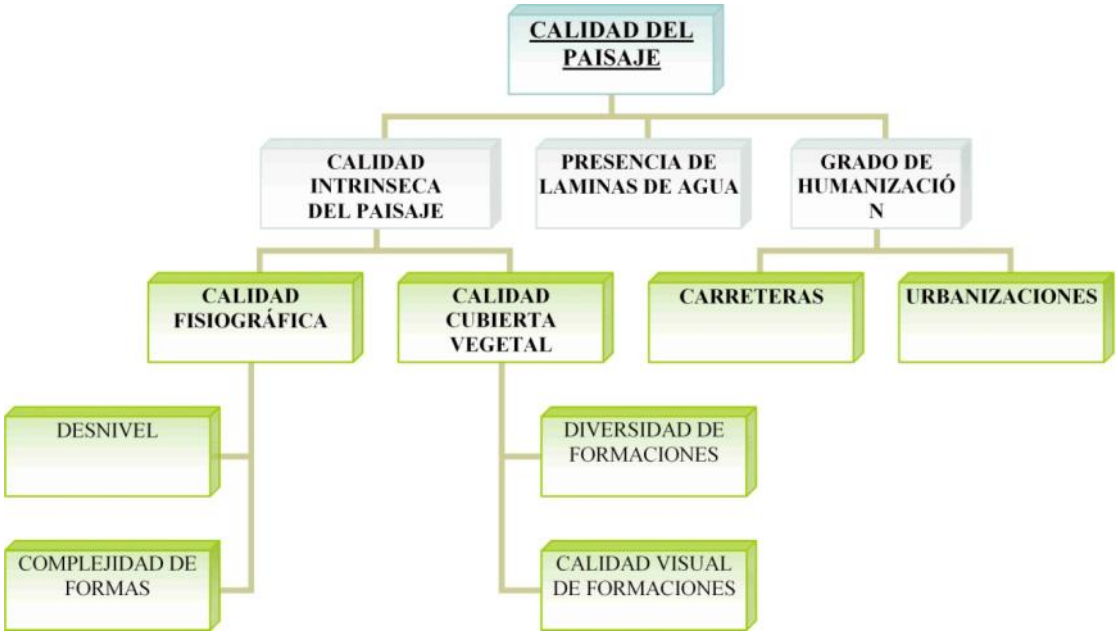
Esta definición del concepto de calidad visual del paisaje impone un alto grado de subjetividad a la hora de su medida, dado que la belleza se aprecia y reconoce de forma distinta y en mayor o menor grado según los observadores. Para Polakowski (1975), la percepción de la belleza de un paisaje es un acto creativo de interpretación por parte del observador. De esta forma, aunque los distintos autores suelen coincidir en los factores que influyen en la calidad visual de un paisaje surgen grandes diferencias al establecer la organización del análisis que pueda medir el valor relativo de cada uno y su papel en la composición total (Aramburu et al., 1994).

La calidad visual del paisaje se ha evaluado a partir de la definición previa de las unidades del paisaje del entorno de Pinofranqueado, considerando estas como porciones de la superficie de la tierra relativamente homogéneas en sus condiciones ambientales y en sus componentes paisajísticos (De Pablo, 1993). De esta forma, se dividió el territorio del municipio de Pinofranqueado en dos unidades.

Se han considerado cuatro variables para evaluar la calidad visual de cada una de ellas: fisiografía, vegetación, presencia de láminas de agua y grado de humanización. Las dos primeras, por su carácter extensivo, ocupando todo el territorio, nos permiten establecer un primer valor de calidad, que podemos llamar calidad intrínseca del paisaje. Este valor será matizado en función de las otras dos variables, que añaden (en el caso de la presencia de láminas de agua) o restan (según el grado de humanización) calidad al paisaje.

Estas cuatro variables han sido integradas siguiendo el esquema metodológico que se presenta en el esquema siguiente: Cuadro: Modelo para la evaluación de la Calidad visual del paisaje.

Ver imagen del cuadro de paisaje



El resultado de la aplicación de este modelo permite clasificar cada una de las unidades de paisaje en que fue dividido el territorio en función de su calidad paisajística, estableciéndose 5 clases de calidad del paisaje, donde la clase 1 representa el menor valor de calidad y la clase 5 el mayor valor de calidad.

De las 2 unidades de paisaje la unidad de valles alrededor de los ríos fue valorada con calidad visual del paisaje alta, debido a varias razones entres las cuales, es una unidad paisajística poco antropizada debido al difícil acceso a este paraje; caracterizada por la

riqueza de los arroyos y ríos que la rodean, son lugares abruptos, con una gran variedad no sólo de flora sino también de fauna.

Por el contrario la otra unidad de monte bajo y matorral tiene una calidad visual intermedia. Es una unidad algo más humanizada, en donde el hombre realiza diversas actuaciones como son los bancales para evitar la erosión del suelo y permitir pequeñas explotaciones. La fauna y flora también es abundante aunque menor que en la anterior unidad debido a que existen más accesos para el hombre en estas zonas.

Existen otras unidades del paisaje menos destacadas con calidad visual intermedia-alta como son las localizadas sobre el ecosistema agrícola, caracterizadas por estar formadas prácticamente de elementos frutales, muy dispersos por todo el término municipal de Pinofranqueado y que en el plano de paisajes y ecosistemas se han numerado con un 3 y la unidad de paisaje que comprende al ecosistema urbano, numerado con un 5.

5.1.13. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Red de Espacios Naturales Protegidos

El término municipal de Pinofranqueado se encuentra dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura según datos de la consejería de Agricultura y Medio Ambiente, debido a las siguientes figuras de protección:

- ZEPA Hurdes: Espacio situado en el norte de la provincia de Cáceres, colindante con la provincia de Salamanca. La principal característica es la existencia de altitudes medias próximas a los 1.000 m.s.n.m. Desde altitudes mínimas de 386 m.s.n.m. en el extremo sureste, donde alcanza el valle del Alagón a la altura de la cola del embalse de Gabriel y Galán alcanza con fuertes desniveles los 1624 m.s.n.m., en la cumbre del Rongiero. Este espacio se sitúa en la falda sur de las cumbres de la Sierra de la Peña de Francia con una serie de sierras menores como la Sierra del Horno, la Sierra de La Canchera o la Sierra del Cordón y espacios de entrecierras como el Corredor o Collado de La Zambrana.

- LIC Hurdes: Espacio situado en el norte de la provincia de Cáceres, colindante con la provincia de Salamanca, cuya principal característica es la existencia de altitudes medias próximas a los 1.000 m. s. n. m. En su extremo más occidental aparecen los altos de la Boya chica y la Boya. En el oriental alcanza el ríos Alagón; siendo éste su límite hasta la desembocadura del río de los Ángeles que constituye el límite sur del espacio.

- LIC Río Esperaban: Espacio situado al norte de la provincia cacereña, sobre el valle del río del mismo nombre, desde su cabecera, en la sierra de la Bolla, hasta su desembocadura en el río de los Ángeles, conectado de esta manera el espacio de las

Hurdes con el espacio de Sierras de Risco Viejo, actuando de corredor. En la parte oeste del término municipal, se encuentra una pequeña parte de LIC Sierra de Gata y de la ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas.

- ZEPA Sierra de Gata y Valle de las Pilas: La fuerte diferencia de altitud dentro del espacio (de los 500 a los 1500 m.s.n.m.) condiciona la existencia de diversos hábitats y la gradación clinal de la fauna en el espacio. Encontramos que la mayor parte del espacio, en superficie ocupada, está formado por vegetación arbustiva (brezales, genistas y prados montanos). Sin embargo, es de destacar la existencia de importante vegetación arbórea con distintas especies, desde quercineas, castañares y alisedas hasta enormes masas de cultivos forestales de pinares que dan heterogeneidad.

La existencia de diversos cursos de agua de distinto caudal es un factor a tener en cuenta especialmente durante la época seca, si bien al ser un enclave de altura este no es un factor tan limitante. El escaso poblamiento y uso del territorio dentro del espacio es un factor clave para su conservación. Dicho espacio forma además una continuidad con el de Hurdes que le sigue, siendo colindante hacia el este.

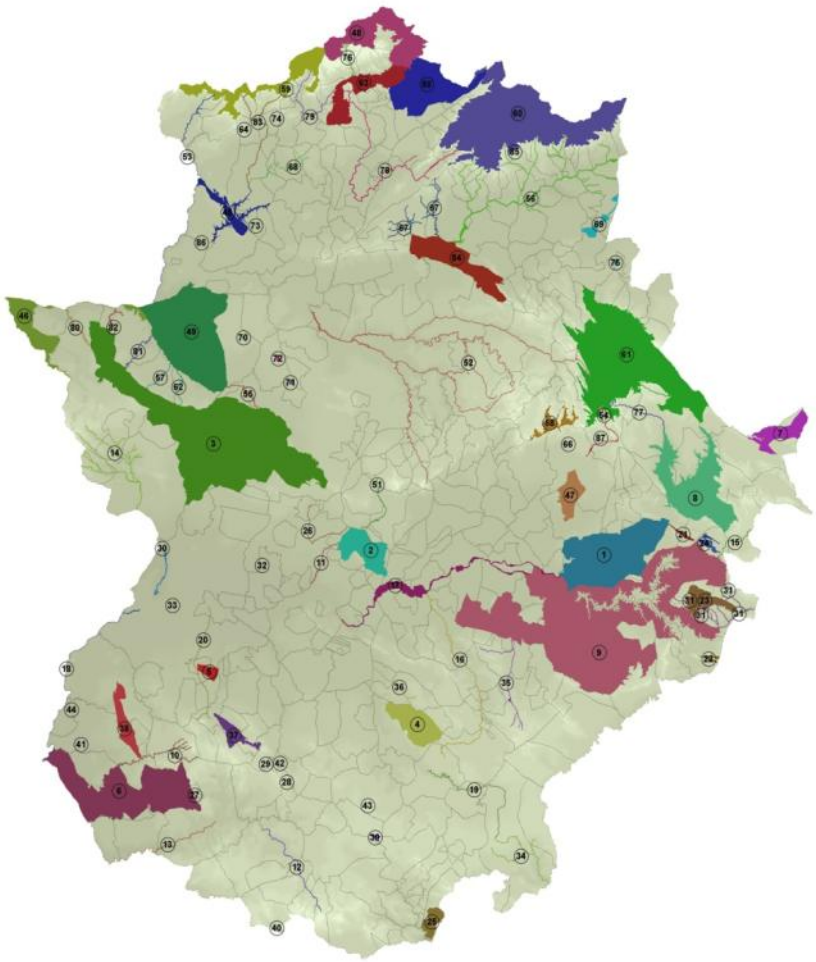
- LIC Sierra de Gata: Esta cadena montañosa forma parte del Sistema Central como continuación hacia el oeste de la Sierra de Gredos. Se trata de un espacio de montaña en el noroeste de la provincia de Cáceres, que acoge a las cotas más altas de esta sierra por encima de los 800 m. s. n. m. Discurre en dirección oeste a este, siendo su limite occidental las Sierras de la Malcata en Portugal y por el este a la altura de la localidad de Robledillo de Gata.

En los siguientes mapas podemos observar estas figuras de protección:

Ver mapas LIC, ZEPA y RENPEX

ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN PARA LAS AVES (ZEPAS) Y LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) DE EXTREMADURA

LIC EXTREMADURA (ENERO 2005)



LIC 48:

Hurdes

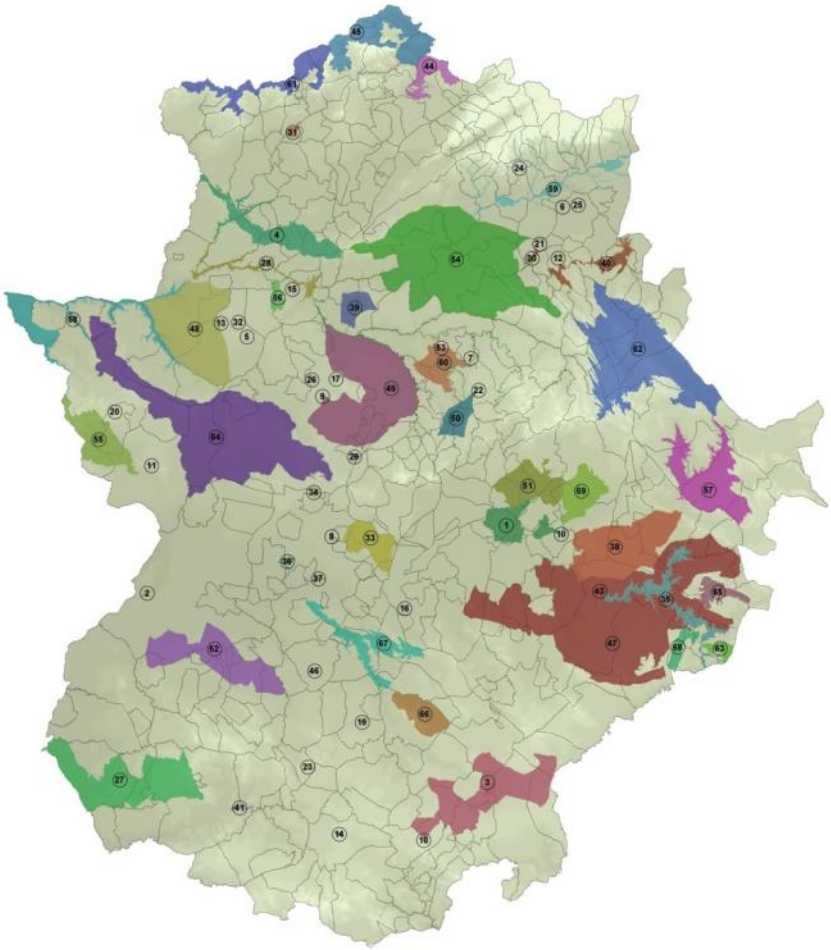
LIC 76:

Río Esperaban

LIC 59:

Sierra de Gata

ZEPA EXTREMADURA
(ENERO 2005)



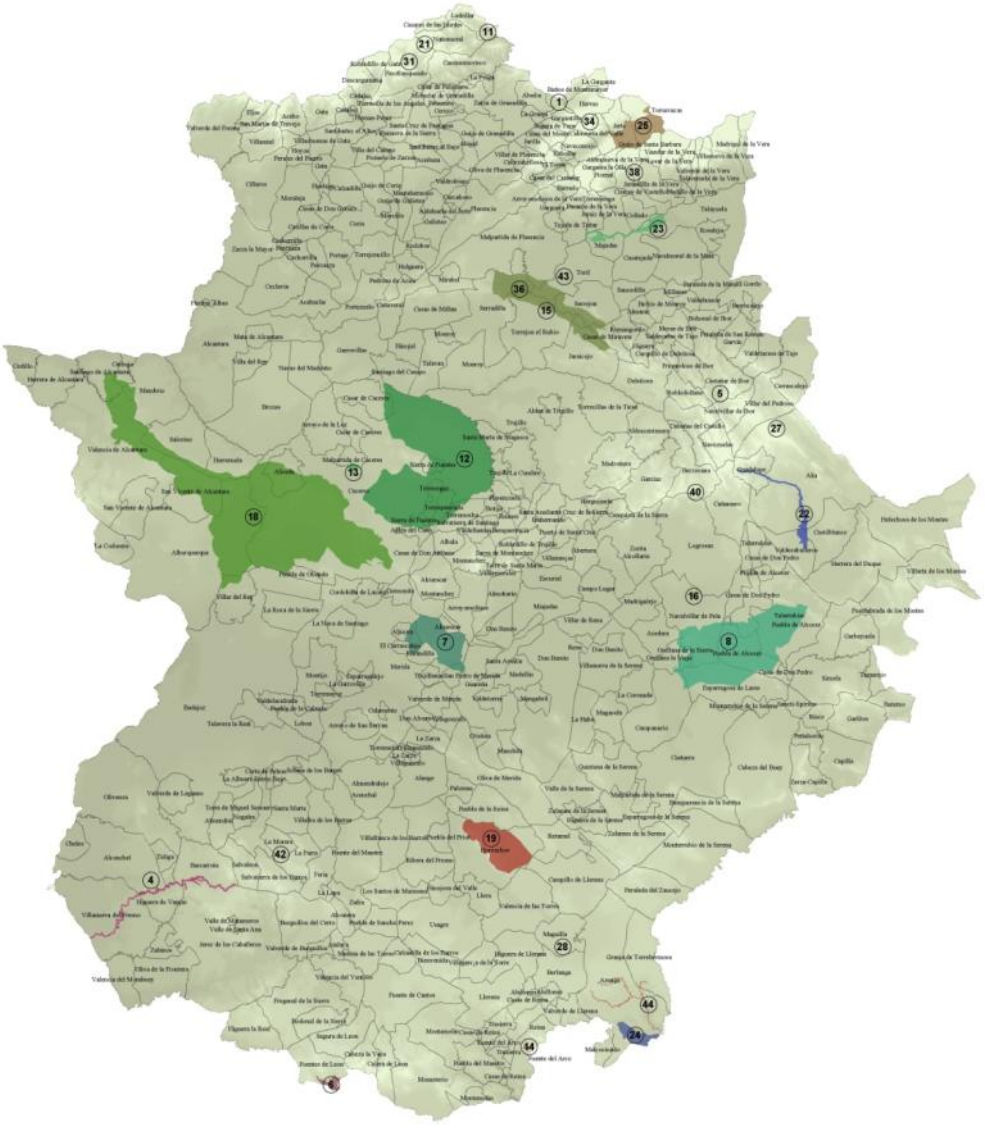
ZEPA 45:

Hurdes

ZEPA 61:

Sierra de Gata Y Valle de las Pilas

RENPEX EXTREMADURA
(ENERO 2005)



1. Arbol Singular ALCORNOQUE DE LA FRESNEDA
2. Arbol Singular CASTAÑO DEL CORBICHE
3. Arbol Singular CASTAÑOS DEL TEMBLAR
4. Corredor Ecologico y de Biodiversidad RIO ALCARRACHE
5. Monumento Natural CUEVA DE CASTAÑAR
6. Monumento Natural CUEVAS DE FUENTES DE LEON
7. Parque Natural de CORNALVO (ZEC)
8. Zona Especial de Conservacion EMBALSE DE ORELLANA Y SIERRA DE PELA
9. Arbol Singular ENCINA LA MARQUESA
10. Arbol Singular ENCINA LA TERRONA
11. Arbol Singular ENEBRO DE LAS MESTAS
12. Zona Especial de Conservacion LLANOS DE CACERES Y SIERRA DE FUENTES
13. Monumento Natural LOS BARRUECOS
14. Monumento Natural MINA DE LA JAYONA
15. Parque Natural de MONFRAGÜE (ZEC)
16. Parque Periurbano de Conservacion y Ocio MOHEDA ALTA
17. Arbol Singular ROBLE DEL ACARREADERO
18. Zona Especial de Conservacion SIERRA DE SAN PEDRO
19. Zona Especial de Conservacion SIERRA GRANDE DE HORNACHOS
20. Arbol Singular TEJOS DEL CEREZAL
21. Lugar de Interes Cientifico VOLCAN DE EL GASCO
22. Corredor Ecologico y de Biodiversidad RIO GUADALUPEJO
23. Corredor Ecologico y de Biodiversidad PINARES DEL RIO TIETAR
24. Parque Periurbano de Conservacion y Ocio SIERRA DE AZUAGA
25. Reserva Natural GARGANTA DE LOS INFIERNOS
26. Arbol Singular ABEDULAR DEL PUERTO DE HONDURAS
27. Arbol Singular LOREÑA DE LA TRUCHA
28. Arbol Singular OLMEDA DE LOS BASELISOS
29. Arbol Singular QUEJIGOS DEL CHORRERO
30. Arbol Singular CASTAÑOS DE CALABAZAS
31. Arbol Singular MADROÑA DE GUIJARROBLANCO
32. Arbol Singular CEDRO DE GATA
33. Arbol Singular PLATANO DEL VIVERO
34. Arbol Singular ROBLE DE PRADO SANCHO
35. Arbol Singular ALCORNOQUE DE LOS GALAPERALES
36. Arbol Singular ALMEZ DE LUGAR NUEVO
37. Arbol Singular CIPRES CALVO DE LA MIMBRE
38. Arbol Singular EL PINO DE ALDEANUEVA
39. Arbol Singular ENCINA LA NIETA
40. Arbol Singular ROBLE DE LA NAVA
41. Arbol Singular ROBLE GRANDE DE LA SOLANA
42. Arbol Singular OLIVO DE LA TAPADA
43. Arbol Singular ALCORNOQUE EL ABUELO
44. Corredor Ecologico y de Biodiversidad RIO BEMBEZAR

31. ARBOL SINGULAR: Madroña de Guijarroblanco

Vías Pecuarias

Según datos de la Consejería de Desarrollo rural, no existe ningún tipo de vía pecuaria en el término municipal de Pinofranqueado.

Ordenación de los Recursos Naturales

No existe ningún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) declarado en Pinofranqueado. La ausencia de ordenación y de directrices de gestión implica que no exista una zonificación que determine las limitaciones necesarias en función de los recursos y valores naturales existentes.

5.1.14. PATRIMONIO CULTURAL

El PGM de Pinofranqueado incluye un Catálogo de los bienes concretos que por sus singulares valores y características son objeto de una especial protección. En él se establecen y definen los niveles de protección asignados a los edificios, conjuntos urbanos y elementos aislados de especial interés que integran el patrimonio edificado e histórico del municipio.

El nivel de protección puede ser de tipo integral, parcial o ambiental dependiendo del valor, relevancia y singularidad del elemento protegido.

BIENES INVENTARIADOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE EXTREMADURA

PINOFRANQUEADO

1. PUENTE DEL RIO LOS ANGELES
2. ERMITA DEL CRISTO
3. PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ENCINA
4. CASA POPULAR
5. MOLINO "LOS FREILAS"

ALDEHUELA

6. CALLE DE CASAS POPULARES
7. CALLE CON CUADRAS
8. CASA POPULAR
9. ERA CIMERA
10. TERRAZA (CORREDOR)

AVELLANAR

11. CASA POPULAR
12. PASADIZO
13. PASADIZO

CASTILLO

14. CUADRA (CASTILLO)
15. CASA POPULAR
16. CASA PORTICADA CON PASADIZO
17. CASA POPULARES
18. ERAS CHACOCHORRO

EL ROBLEDO

19. CASA POPULAR

HORCAJO

20. CASA POPULAR
21. CASA POPULAR
22. CASA POPULAR
23. IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
24. MOLINO DE ACEITE

LA MUELA

25. CASA POPULAR
26. CASA POPULAR CON PASADIZO
27. ERA
28. PASADIZO
29. PASADIZO
30. ERA DE LOS REGAJOS

LAS ERÍAS

31. CALLE CON CASA POPULARES
32. CASA POPULAR
33. CASA POPULAR
34. CUADRAS
35. MOLINO
36. PASADIZO
37. PASADIZO CON TRIPLE ARCADA

MESEGAL

38. CASA POPULAR
39. CASAS POPULARES

OVEJUELA

40. CASA POPULAR
41. CASA POPULAR
42. LA CAMPANA
43. MOLINO DE ARRIBA
44. PASADIZO
45. PUENTE SOBRE EL RÍO "LOS ÁNGELES"
46. RUINAS CONVENTO LOS ÁNGELES

SAUCEDA

47. CASA POPULAR
48. CASA POPULAR
49. CORRALES

BIENES INVENTARIADOS DE ARQUITECTURA VERNÁCULA

50. PEQUEÑOS PROPIETARIOS. HORCAJO. CASA DE NIÑOS.
51. ALMANZARA. ERÍAS.
52. ESPADAÑA DE CAMPANA. ALDEHUELA.
53. CORRALES Y ESPACIOS HABITACIONALES DEL MORAL
54. PEQUEÑOS PROPIETARIOS
55. PEQUEÑOS PROPIETARIOS
56. PEQUEÑOS PROPIETARIOS
58. PASAJE Y SOLANA. ALDEHUELA
59. CORRAL.ERÍAS
60. ERA DE TRILLA. ERÍAS
61. VIVIENDA DE PEQUEÑO PROPIETARIO. CASA SRA.VICTORIA.OVEJUELA.
62. VIVIENDA DE PEQUEÑO PROPIETARIO. SR.APOLINAR.OVEJUELA.
63. VIVIENDA PEQUEÑO PROPIETARIO.CASA DEL CURA. OVEJUELA.
64. VIVIENDA PEQUEÑO PROPIETARIO. CASA TIO JOSÉ SÁNCHEZ.OVEJUELA
65. MANZANA DE CASAS. OVEJUELA.
66. LAGAR DE ABAJO.OVEJUELA
67. APIAL. HORCAJO
68. CASA Y CORRAL DE CONRADO.HORCAJO
69. PONTÓN DE SAUCEDA
70. ESCUELA DE NIÑAS.CALABOZO.

71. PEQUEÑOS PROPIETARIOS
72. VIVIENDA POPULAR. ERIAS. CECILIA.
73. VIVIENDA POPULAR. SANTIAGO. ERIAS
74. FUENTE.ERÍAS
75. BANCALES.ERÍAS
76. PUENTE DE LOS MACHOS. OVEJUELA

CARTA ARQUEOLÓGICA

77. ÍDOLO DE EL ROBLEDO
78. COTORRO DE LA ANTIGUA (POBLADO)
79. PEÑAS TAJADAS (SEPULCRO MEGALÍTICO)
80. LA PORTILLA DEL TÉRMINO (ENTERRAMIENTOS)
81. LOS LLANOS (MINA, HORNO)
82. CORRALES DEL MORAL (POBLADO)
83. CONVENTO DE LOS ÁNGELES (MEDIEVAL SIGLO XIII, CONVENTO)
84. LA COLLÁ DEL ARROITO (EDIFICIO PÚBLICO)
85. CASTILLO (PUENTE, MODERNO- CONTEMPORÁNEO)
86. "EL RISCAL"
87. "LA CANCHARA"

B.I.C. (Carta arqueológica)

88. EL CASTILLO II. (GRABADO RUPESTRE)
89. LAS ERÍAS (GRABADO RUPESTRE)
90. EL CASTILLO I (GRABADO RUPESTRE)
91. EL RISCAL O ERAIS II (GRABADO RUPESTRE)
92. ENEBRAL (GRABADO RUPESTRE)
93. ZAMBRANA (PINTURA RUPESTRE)
94. LAS HERRADURAS. (GRABADO RUPESTRE)
95. BUTRERA (GRADADO RUPESTRE)
96. ARROCASAS (GRABADO RUPESTRE)
97. EL CHORRERO O EREAIS I (GRABADO RUPESTRE)
98. ERIAS II-EL RISCAL (GRABADO RUPESTRE)
99. PEÑA EL MOLDE. CASTILLO DE LA MUÑINA (GRABADO RUPESTRE)
100. PIMPOLLOSAS II (SAUCEDA)
101. PIMPOLLOSA III
102. PIMPOLLOSAS II
103. " LAS PIMPOLLOSAS I"
104. GRABADO RUPESTRE
105. GRABADO RUPESTRE

5.1.14. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Carreteras

Pinofranqueado cuenta con una vía principal de comunicación dentro del Término Municipal siendo esta la carretera autonómica EX-204, que discurre desde Coria hasta la Provincia de Salamanca. Dicha carretera pasa por el casco urbano de Pinofranqueado partiéndolo físicamente en dos, siendo una de las arterias principales de comunicación del núcleo.

A partir de la EX-204 se enlaza mediante carreteras locales con las alquerías de Ovejuela y Mesegal. De Pinofranqueado parten otras dos carreteras de carácter local o caminos vecinales. La primera discurre siguiendo el curso del Río de los Ángeles para llegar hasta Sauceda situada al Oeste del núcleo principal.

La otra carretera local también lleva su trazado junto a un río pero en este caso se trata del Río Esperaban (segundo en importancia dentro del Término Municipal). Este conecta con Muela, Robledo, Castillo, Erías y Aldehuela por este orden. De esta carretera se bifurcan otras dos de forma individual para comunicarse con Avellanar y Horcajo.

Existen una tupida red de caminos rurales, pistas y sendas que comunican el núcleo principal con todas las alquerías y parajes con que cuenta el Término Municipal. Los caminos suelen discurrir a orillas de ríos, arroyos y arroyuelos o bordeándolos, o también de forma casi paralela a las carreteras marcando las vías de comunicación tal y como las conocemos hoy en día.

Desde un punto de vista estadístico las carreteras que discurren por el término municipal son de titularidad de la Comunidad Autónoma, Provinciales y locales, siendo en porcentajes el 18,87 % autonómicas, el 80,32 % provinciales, y el 0,81 % Municipales.

La totalidad de las carreteras de titularidad autonómicas tienen de 6 a 8 m. de ancho de calzada. El 1,34 % de las carreteras titularidad provinciales tienen Menos de 4m. de ancho de calzada, y el 98,66 % de 4 a 6 m. El 100 % de las carreteras titularidad Municipal tienen de 4 a 6 m. de ancho de calzada.

De las pertenecientes a la administración autonómica el todas ellas están pavimentadas con mezclas bituminosas, igualmente el resto de las carreteras de Diputación y Locales

Desde el punto de vista de la señalización podemos mencionar que las carreteras de titularidad autonómica disponen de señalización: 100 % Horizontal y Vertical y la Provincial 59,73 % Horizontal y 33,56 % Horizontal y Vertical.

Estructura de la Red

Se puede considerar que la red de comunicación e interrelación dentro del Término Municipal es suficiente si atendemos solamente a la comunicación de tráfico rodado, ya que como se ha indicado en apartados anteriores, Pinofranqueado está enlazado con todas sus alquerías por carreteras locales. No obstante el trazado de las mismas es bastante irregular y se encuentra en un estado de conservación malo en general, pero suficiente para la carga de tráfico diario que debe soportar.

La única carretera de enlace del Término Municipal de Pinofranqueado con los Términos anexos es la carretera autonómica EX-204 de comunicación entre Coria y la Provincia de Salamanca. A partir de la misma nacen las carreteras locales que conectan Pinofranqueado con Ovejuela y Mesegal. El resto de alquerías enlazan directamente con el núcleo principal mediante carreteras locales.

No obstante, la comunicación por otros medios es imposible dadas las carencias de infraestructuras que presenta el Término Municipal.

5.1.14. SOCIOECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

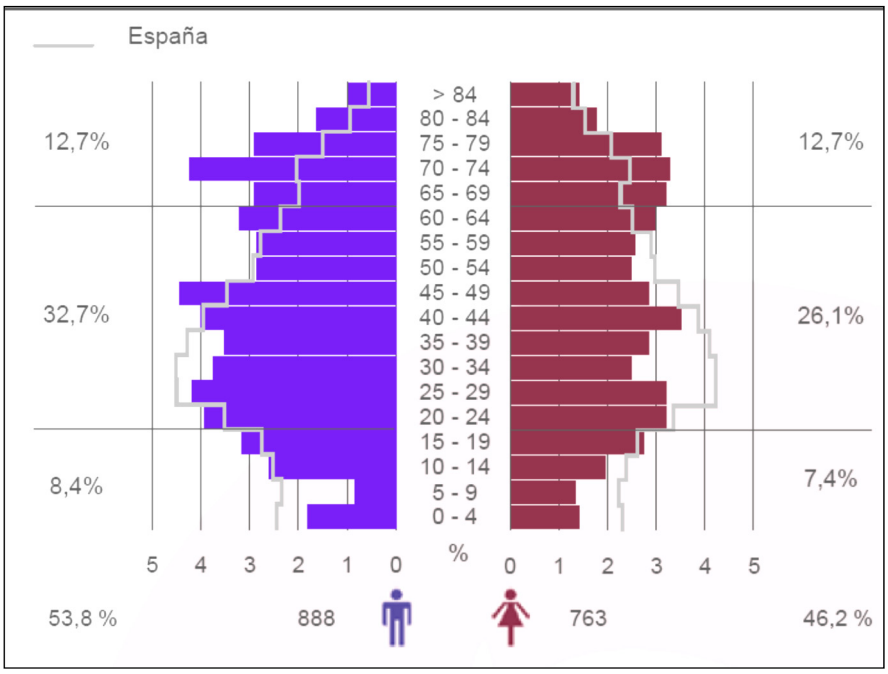
Población

Según el INE, la población de Pinofranqueado en el año 2005 es de 1.651 personas, siendo de ellas 888 hombres y 763 mujeres. De acuerdo con la misma fuente consultada, el crecimiento interanual, en el periodo que va comprendido desde 1993 a 2005 se ha mantenido en 0 %, es decir, ha sido nulo, incluso por debajo de este o negativo. En gran medida, esto se ha debido al mayor número de defunciones que nacimientos año por año, lo que determina un crecimiento vegetativo natural negativo. No obstante, se observa que la población sufre grandes variaciones cada año alcanzando su valor máximo en el año 1993 y el valor mínimo en 2002, dentro del periodo estudiado.

Se observa igualmente en gráficas consultadas que la tasa de natalidad muestra un ligero aumento en los últimos años mientras, la tasa de mortalidad va en descenso. En general, la primera se mantiene en valores algo por encima de la segunda.

En cuanto a la tasa de nupcialidad sigue una dinámica diferente a la tasa de natalidad, si la primera desciende en valores, la segunda aumenta.

Observada la pirámide de población de Pinofranqueado, esta pirámide de población se encuentra definida por unos grandes rasgos: una base estrecha, un estrato poblacional de adultos bastante ancho y por un estrato poblacional de ancianos algo menos ancho que el grupo anterior.



De forma más detallada diríamos:

- Base estrecha que determina una maternidad prácticamente nula.
- Zona central ancha lo que asegura el reemplazo generacional.
- Tendencia general al envejecimiento de la población.

Las tasas de dependencia y envejecimiento son superiores con respecto a las de la Comunidad de Extremadura y las del país. Por otro lado, la tasa de maternidad y la Tendencia son nulas, cuando en la región y el país se encuentra en valores del orden del 17-18% y 89-104%, respectivamente. No obstante, el reemplazo si se encuentra asegurado con una tasa del orden del 125%.

El nivel de estudios es en general bajo, ya que casi un tercio de la población posee un nivel de estudios de Primer Grado o Bachillerato Elemental. Al mismo tiempo, casi la mitad de la población no posee estudios, entre los cuales se encuentran las personas analfabetas. El resto de la población se reparte entre personas con estudios cursados de Bachillerato Superior, Formación Profesional, Diplomados y Licenciados en menor medida.

Sectores de Actividad

Sector Primario – Agricultura

Destaca el número de ha de terreno ocupada por especies arbóreas forestales, 12.168 Ha, al que le sigue las hectáreas de terreno labrado 183 Ha.

Las explotaciones agrícolas son muy variadas atendiendo a su superficie. En el término municipal predominan las pequeñas explotaciones, de menos de 5 Ha.

En cuanto al aprovechamiento, el terreno dedicado a olivar es bastante grande seguido de las ha de terreno dedicadas cultivos de frutales. Los cerezos están muy extendidos por el término, al igual que estos, los castaños ocupan también muchas hectáreas aunque hoy en día la población no se dedica a este último.

Sector Primario – Ganadería

El 30% de la de la población de ganado son de tipo porcino, el 33% equinos y el 35% de tipo caprino. El resto de ganado se reparte entre ovinos y aves.

Sector Industrial

La actividad industrial se reparte entre la construcción y la industria manufacturera, siendo el primero de estos dos tipos la mayoría de la empresa.

Comercio

Los establecimientos más representativos de la población son los de tipo minoristas, encontrándose básicamente en la misma proporción los destinados a alimentación y los no destinados a la alimentación y mixtos.

Servicios

Los servicios de productos no alimenticios son los más variados, pero los servicios de cafeterías y bares son los más numerosos junto a los servicios que ofrecen otros comercios.

Ocupación y Empleo

La mayoría de la población ocupada (aproximadamente el 45%) lo hace como trabajador por cuenta ajena, en mayor proporción con carácter eventual o temporal . Algo menos es trabajador por cuenta ajena igualmente, con carácter fijo o indefinido (20%). El resto de la población por tanto son empresarios o profesionales únicos, con personal o sin él a su cargo.

La tasa de ocupación es alta (en una media del 80%), siendo ligeramente mayor en mujeres que en hombres. El paro, por tanto, es mayor en estos últimos, siendo más acusada la diferencia con respecto a los hombres entre la población comprendida entre los 15 y 29 años.

Si se estudia el paro por niveles académicos, este afecta sobre todo a los habitantes con nivel de estudios de segundo grado. La mitad de los parados tienen estudios de primer grado. El sector servicios es el que más paro genera.

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

RED DE ABASTECIMIENTO

- ROBLEDO: El abastecimiento se realiza a partir de depósito situado al Norte de la alquería mediante un ramal ejecutada con tubería de fibrocemento de Ø 60 mm.
- PINOFRANQUEADO: Actualmente, Pinofranqueado se abastece para el consumo de agua potable a partir de embalse de Los Ángeles, situado en la zona Suroeste del Término Municipal en el discurso del río que lleva el mismo nombre, entre los parajes de Las Lepas y El Collado de la Paila, aledaño al Término Municipal de Torrecilla de los Ángeles.

 Existe un depósito situado en la Zona Noroeste, a las afueras del municipio, emplazándose tras el campo de fútbol. Dentro del casco urbano se dispone de otro depósito, de ejecución anterior, situado en la C/ Los Barreros.

 Existe otro embalse de mayor antigüedad que también abastece de agua de forma menos regular al municipio así como a las alquerías situadas en sus cercanías como son Robledo, Mesegal, Muela y Sauceda.
- AVELLANAR: La red de abastecimiento parte de depósito situado en la zona Norte del casco urbano.
- CASTILLO: El abastecimiento parte de depósito situado en la zona Noroeste de la presente alquería.
- HORCAJO: El suministro para abastecimiento se realiza desde dos depósitos situados en la zona Norte de la alquería, a las afueras de la misma, mediante dos ramales de PVC de Ø 63 mm.
- MESEGAL: El abastecimiento se realiza desde el depósito de Pinofranqueado mediante un ramal general de PVC de Ø 90 mm. que atraviesa la alquería de Sur a Norte. En la zona Sur donde se realiza la acometida se dispone de una bomba de impulsión.
- MUELA: El abastecimiento para todo el casco se realiza a partir de un depósito situado en la zona Este del mismo, discurriendo dos ramales de fibrocemento de diferente diámetro por la calle principal hasta el centro de la alquería, así como de embalse con acometida en polietileno por la zona Norte.
- OVEJUELA: Se realiza el abastecimiento a partir de depósito situado al Norte de la alquería, emplazándose a las afueras del casco urbano.

EMBALSES Y PRESAS

Como ya se ha definido en apartados anteriores, el Término dispone de dos embalses, siendo el mayor y el que realiza el suministro principal el situado en la zona Suroeste junto al Término de Torrecilla de los Ángeles. El otro embalse, de mayor antigüedad, abastece en

menor medida a Pinofranqueado y a sus alquerías más cercanas, a través de los depósitos situados en cada una de ellas.

RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

El Término Municipal es atravesado en su zona Suroeste por una línea de A.T. desde el Término de Torrecilla de los Ángeles al de Descargamaría. Existe otra línea más cercana al núcleo urbano pasando por su límite derecho en dirección Noreste-Suroeste, discurriendo de forma casi paralela a la carretera autonómica EX-204. Desde los tendidos de alta tensión existen estaciones transformadoras para suministro a todo el municipio y a sus alquerías.

DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

La totalidad de las aguas residuales producidas y las aguas pluviales parecen confluir hacia el cauce del Río de los Ángeles, realizándose el vertido de forma libre al mismo sin recibir tratamiento alguno o depuración de forma previa.

En la diferentes alquerías se dispone de una o varias fosas sépticas, según en la que nos encontremos, donde se realizan todos los vertidos de aguas sucias o pluviales de forma previa a su vertido a los ríos Esperaban, de los Ángeles o a determinados encauzamientos y arroyos existentes, que discurren cerca o incluso por el interior del casco urbano.

INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

RED DE ABASTECIMIENTO

- PINOFRANQUEADO: Todas las viviendas tienen servicio público de abastecimiento de aguas en condiciones de uso aceptables, teniendo un caudal suficiente.

 El consumo medio diario por habitante en verano es de 380 litros por habitante y día, y en invierno de 200 litros por habitante y día.

 El municipio consta con una red de tuberías de abastecimiento de aguas de 21.572 ml, de los cuales corresponden por habitante a 10.12 ml/hab. En cuanto al estado de las conducciones que conforman la red de abastecimiento del municipio debemos señalar que el 29,34 % se encuentra en buen estado y el 57,68 % en estado regular y el 12,98 % en estado malo.

- *ERIAS:* La red de abastecimiento está realizada con tubería de fibrocemento de Ø 50 mm. por lo general, disponiendo en una de las calles de dos tramos nuevos ejecutados con tubería de PVC de Ø 63 mm. La red se independiza o sectoriza mediante la disposición de llaves de corte general. Existe una fuente de carácter público en la alquería.

- *ALDEHUELA:* La red de abastecimiento se ejecuta principalmente con tubería de fibrocemento de Ø 60 mm., y parte de ella con PVC de Ø 63 mm. Queda independizada mediante llaves de corte general.
- *AVELLANAR:* Toda la red de abastecimiento está realizada con tubería de fibrocemento de Ø 40 mm., partiendo de depósito situado en la zona Norte del casco urbano. En la calle 2 se dispone de una fuente de acceso público.
- *CASTILLO:* Se abastece de agua potable a todo el casco urbano mediante tuberías de tres tipos de materiales:
 - Fibrocemento de Ø 60 mm.
 - Polietileno de Ø 75 mm.
 - PVC de Ø 63 mm.

 No se dispone en todo el casco urbano de llaves de corte, contando además con una sola boca de riego. El abastecimiento parte de depósito situado en la zona Noroeste de la presente alquería.
- *HORCAJO*: Casi toda la instalación se realiza con tubería de fibrocemento de Ø 60 mm. realizándose el suministro para abastecimiento desde dos depósitos situados en la zona Norte de la alquería, a las afueras de la misma. Existen dos ramales de PVC de Ø 63 mm. La red queda independizada mediante llaves de corte situadas en la zona central del núcleo urbano.
- *MESEGAL:* La red está ejecutada a parte iguales con tubería de fibrocemento de Ø 60 mm. y tubería de PVC de Ø 90 mm. El abastecimiento se realiza desde el depósito de Pinofranqueado mediante un ramal general de PVC de Ø 90 mm. que atraviesa la alquería de Sur a Norte. En la zona Sur donde se realiza la acometida se dispone de una bomba de impulsión. La red se independiza o sectoriza mediante la disposición de llaves de corte general en los ramales de fibrocemento, no así en la instalación realizada con PVC. Existe una fuente de carácter público en la alquería.
- *MUELA:* La red de abastecimiento de la presente alquería se conforma para suministro a todo el casco urbano mediante tuberías de tres tipos de materiales:
 - Fibrocemento de Ø 50, 60 y 80 mm.
 - Polietileno de Ø 63 mm.
 - PVC de Ø 63 y 125 mm.

 El abastecimiento para todo el casco se realiza a partir de un depósito situado en la zona Este del mismo, discurriendo dos ramales de fibrocemento de diferente diámetro por la calle principal hasta el centro de la alquería, así como de embalse con acometida en polietileno por la zona Norte.

La red está dividida en dos zonas mediante llaves de corte dispuestas en la plaza de la alquería. Se dispone de bocas de riego, las cuales se acumulan en la zona Oeste no existiendo más en todo el casco urbano. En la calle principal hay una fuente de uso público.

- *OVEJUELA:* El abastecimiento de agua potable para todo el casco urbano se realiza con tubería de PVC de Ø 63 mm. Se disponen de llaves de corte en la red para independización de las zonas Norte y Sur de la alquería.
- *ROBLEDO:* Toda la red de abastecimiento está realizada con tubería de fibrocemento de Ø 60, 50 y 40 mm., siendo el primero el ramal principal del diámetro especificado en primer lugar. El abastecimiento se realiza a partir de depósito situado al Norte de la alquería.

 Se dispone dentro del casco urbano de llaves de corte para la red de abastecimiento y bocas de riego.
- *SAUCEDA:* La red de distribución de agua potable se conforma con tubería de PVC de Ø 63 mm., estando la zona Este de la alquería realizada con tubería de polietileno de la misma dimensión (calle 1 de acceso desde Pinofranqueado).

 Se dispone de bocas de riego en la vía pública, concentrándose la mayoría en la zona céntrica de la alquería. El suministro de agua potable queda asegurado en caso de avería ya que la red se encuentra sectorizada mediante llaves de corte.

RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

El suministro de electricidad es realizado para el núcleo principal y las diferentes alquerías a partir de las estaciones transformadoras existentes en diferentes puntos del municipio. La instalación se encuentra en general en buen estado de conservación, suministrando de forma continuada y normal tanto en el casco urbano consolidado como en las zonas periféricas y extrarradio, donde se sitúan el Camping, la Residencia de Ancianos, el Campo de Fútbol, el Cementerio, el Parque de Bomberos o la Cooperativa apícola.

Existe red de alumbrado público automatizado en Pinofranqueado la cual reúne las condiciones de calidad necesarias para un adecuado funcionamiento..

De visitas previas y conversaciones mantenidas con responsables municipales no se tiene constancia de que la instalación presente un déficit de suministro de energía eléctrica.

SANEAMIENTO

- PINOFRANQUEADO: La red de saneamiento, que abarca la totalidad del casco urbano, está realizada con tubería de hormigón centrifugado ejecutándose normalmente con Ø 300 mm., aunque existen colectores de Ø 800 y 1000 mm en

casos aislados. Existe una zona de reciente expansión al Noreste del núcleo donde la instalación es completamente de PVC Ø 300 mm. La red parece discurrir de forma general hacia un ramal que circunda la zona Sur del municipio siendo este de PVC Ø 600 mm. Una vez recogidas las aguas de todo tipo vierte libremente al Río de los Ángeles en el Sur de Pinofranqueado.

Desde un punto de vista estadístico el 98,56 % de las vivienda tienen servicio público de alcantarillado en condiciones de uso aceptables y el 1,44 % de las vivienda no tienen servicio público de alcantarillado, siendo recomendable un aumento porcentual de red estimado en 7,15 %

El municipio consta con una red de tuberías de saneamiento de 16.996 ml, de los cuales corresponden por habitante a 9,94 ml/hab. En cuanto al estado de las conducciones que conforman la red de saneamiento del municipio debemos señalar que el 13.30 % se encuentra en buen estado y el 83,48 % en estado regular y el 3,21 % en estado deficiente.

El municipio no dispone de estación depuradora de aguas residuales.

El número de pozos se cree suficiente para el trazado y necesidades actuales. El agua de lluvia se recoge en la mayoría de los casos a través de imbornales o sumideros, corriendo libremente en pendiente hacia los mismos, o hacia el exterior del casco urbano.

La gestión de la red de saneamiento es llevada a cabo por el propio ayuntamiento, el cual se encarga del mantenimiento de la misma.

- ALDEHUELA: Toda la red de saneamiento está ejecutada mediante conductos de hormigón centrifugado de Ø 250 mm. Existen seis fosas sépticas para la depuración de las aguas, todas ellas situadas en las afueras de la presente alquería. Se disponen por parejas junto a los cauces del Río Esperaban y el Arroyo Reverdeo.

 Solamente existe un pozo de registro en todo el casco urbano y dos pozos negros. No se aprecia la existencia de sumideros en las vías públicas para recogida de aguas superficiales.

- AVELLANAR: La red está realizada con tubería de hormigón centrifugado de Ø 200 mm., excepto los emisarios de conexión con fosas sépticas (existen actualmente dos) situadas en la zona Sur de la alquería para depuración de las aguas residuales que son de Ø 250 mm. Las aguas pluviales son recogidas mediante varios sumideros o imbornales, o discurren libremente por el centro de las calles hasta los cauces de canales, arroyos y ríos.

- CASTILLO: La red está realizada en su totalidad con tubería de hormigón centrifugado de Ø 200 mm., a excepción de dos pequeños tramos de PVC de Ø 310 mm. Todas las aguas residuales y pluviales, las cuales se recogen mediante varios sumideros o imbornales, desembocan en fosa séptica construida junto al cauce del Río Esperaban, a través de conducto emisario en hormigón centrifugado de Ø 400 mm.

- ERIAS: La red está realizada con tubería de hormigón centrifugado de Ø 200 mm. Las aguas discurren por la red hasta fosa séptica junto a canal o arroyo que atraviesa el casco urbano de Oeste a Sur. Existen diversos pozos negros o ciegos de vertido en las zonas periféricas de la alquería. Se recogen las aguas pluviales mediante imbornales en las calles principales.

- HORCAJO: La red está realizada con tubería de hormigón centrifugado de Ø 200 mm., excepto el ramal general y el emisario de conexión con fosas séptica situada en la zona Sureste del núcleo urbano para depuración de las aguas residuales que son de Ø 250 mm. La fosa séptica se sitúa junto al cauce del Río Horcajo.

 Las aguas pluviales son recogidas mediante varios sumideros o imbornales, o discurren libremente por el centro de las calles hasta los cauces de canales, arroyos y ríos.

 Solamente existen pozos de registro en la zona céntrica del casco urbano. En la zona periférica sur hay varios pozos negros o ciegos, justo a la entrada de la alquería.

- MESEGAL: La red está constituida generalmente por conductos de hormigón centrifugado de Ø 250 mm., excepto dos ramales de Ø 300 mm. La red abarca todo el casco urbano, disponiéndose pozos de registro cada cierta distancia. Existen dos pozos negros en las afueras de la alquería.

 Todas las aguas residuales confluyen en un emisario que las conduce hasta fosa séptica situada a 170 m. aproximadamente al sur del casco urbano, al otro lado de la carretera autonómica EX-240.

 Las aguas pluviales son recogidas mediante varios sumideros o imbornales, o discurren libremente por el centro de las calles hasta los cauces de canales, arroyos y ríos.

- MUELA: Toda la red de saneamiento está ejecutada mediante conductos de hormigón centrifugado de Ø 250 mm., coincidiendo su trazado la mayoría de los tramos con la red de abastecimiento. Todas las aguas confluyen en emisario del mismo diámetro que las anteriores que las conduce hasta fosa séptica situada en la

zona Sur, a las afueras del casco urbano junto a un arroyo o canal que desemboca en el Río Esperaban.

Solamente existe un pozo de registro situado en la confluencia de las calles 3 y 4. Las aguas pluviales son recogidas mediante varios sumideros o imbornales, o discurren libremente por el centro de las calles hasta los cauces de canales, arroyos y ríos.

- SAUCEDA: La red está constituida generalmente por conductos de hormigón centrifugado de Ø 250 mm., con algunos ramales de Ø 300 mm. y uno de acometida a fosa séptica de Ø 500 mm. Existen tres fosas sépticas para la depuración de las aguas, dos de ellas junto a la confluencia de varios arroyos o canales que discurre junto al casco urbano y otra junto al Río los Ángeles.

 Todos los pozos de registro se disponen en ramal de Ø 300 mm. que bordea el casco urbano por la zona Oeste, siendo la calle principal de la alquería. Todos los pozos de registro (en este caso tres) se sitúan en la zona Noroeste.

- OVEJUELA: La red de saneamiento está enteramente realizada con tubería de hormigón centrifugado de Ø 250 mm., a excepción del ramal principal que es de Ø 300 mm. Todas las aguas residuales y pluviales, las cuales se recogen mediante varios sumideros o imbornales dispuestos igualmente en la calle principal, desembocan en fosa séptica situada junto al cauce del Río de los Ángeles.

- ROBLEDO: La red está constituida de forma general por conductos de hormigón centrifugado de Ø 200 y 250 mm., con algunos ramales de Ø 300 mm. situados en la zona Sureste del núcleo urbano. La red de saneamiento coincide en muchos de sus tramos con la de abastecimiento. Todas las aguas residuales confluyen en fosa séptica, situada al Suroeste, en las afueras de la alquería y junto al cauce del Río Esperaban.

 Las aguas pluviales son recogidas mediante varios sumideros o imbornales, que se concentran en la mitad Oeste del casco urbano en sus calles principales, o discurren libremente por el centro de las calles hasta los cauces de canales, arroyos y ríos.

ALUMBRADO PÚBLICO

Como ya se ha comentado en apartados anteriores correspondientes a la Red de Distribución Eléctrica, Pinofranqueado y su alquerías disponen de Red de Alumbrado Público en la práctica totalidad del casco urbano, presentando algunas zonas deficiencias de iluminación por falta de luminarias o por desperfectos en la existentes.

El municipio consta con 17.524 m. de longitud de calle con servicio, disponiendo de un densidad de puntos de luz por longitud de calle de 0,04. La calidad del servicio es en líneas generales es Bueno, estando automatizado en su totalidad.

TELEFONÍA

a red de telefonía discurre normalmente adosada a las fachadas de los edificios y sobre postes de madera en los quiebros o cambios de dirección que se precisan. La red es gestionada completamente por la Compañía Suministradora.

RED VIARIA

- *PINOFRANQUEADO:* Dentro del casco urbano de Pinofranqueado se encuentran pavimentadas todas las calles a excepción de siete vías públicas:
 - *C/ Poniente*
 - *C/ El Rosal*
 - *C/ Calvario*
 - *C/ Encina*
 - *C/ Viña*
 - *C/ Viñuela*
 - *Calle anexa a Viñuela*

Predomina la utilización del hormigón en masa como material de pavimentación, si exceptuamos determinadas calles consideradas como principales o de mayor tránsito, las cuales se encuentran en la actualidad asfaltadas con mezcla bituminosa. Son las calles Duque de Miranda, Los Barreros, Paseo de Extremadura, la Av. / Cristo de la Salud y la Carretera Coria-Salamanca (EX-204) a su paso por el casco urbano. La continuación de la Av. / Cristo de la Salud o lo que es lo mismo la Carretera de Acceso al Cementerio Municipal también se encuentra asfaltada.

El acerado, dependiendo del punto del municipio en el que nos encontremos, puede ser de baldosa hidráulica, empedrado de granito o simplemente no existir, siendo la calzada de hormigón en masa continua y sin diferencia de cota hasta las alineaciones de fachada de los edificios. Actualmente se dispone de acerado en la Carretera Coria-Salamanca de forma total en todo su trazado y en la Av. / Cristo de la Salud.

En general, el trazado del viario es bastante regular, excepto en determinadas calles de la periferia y en el casco antiguo situado en la zona Suroeste donde es más irregular ya que las calles se han ido adaptando a las edificaciones existentes, con variaciones de anchura bruscas, quiebros, recodos, calles sin salida, etc.

En estas calles no existen zonas de aparcamiento como tal, buscándose las zonas anchas del viario para efectuarlo, los arcenes de las calles y avenidas principales que se encuentran asfaltadas o las plazas.

- *ALDEHUELA:* La calle 1, siendo esta la principal, de acceso al núcleo urbano desde la carretera local es la única que se encuentra asfaltada. El resto de calles está pavimentado con hormigón en masa, excepto los últimos tramos de la 3 y la 4 que están empedrados, quedando todas las vías públicas pavimentadas. En ninguna de ellas se dispone de acerado.
- *AVELLANAR:* La práctica totalidad de las calles está resuelta con pavimento de hormigón en masa. Se dispone en la alquería de seis calles, incluyendo la de acceso a la misma y la de comunicación con el cementerio.
- *CASTILLO:* A diferencia del resto de alquerías, en esta la tendencia se invierte, encontrándose la casi totalidad de las calles asfaltadas con mezcla bituminosa, a excepción de las calles 5 y 12 que actualmente no están pavimentadas.
- *ERIAS:* Todas las calles pavimentadas con hormigón en masa. Existen dos calles, la 4 (zona de corrales) y parte de la 6, que actualmente no están pavimentadas.
- *HORCAJO:* Existen diversas calles sin pavimentar como parte la número 11 y la 12. Esta última se encuentra parcialmente empedrada en la mitad de su longitud. El resto de calles se pavimentan con hormigón en masa, excepto la calle 1 que es la que da acceso desde el Sur a la alquería conectando con la carretera local de comunicación con el resto del Término Municipal
- *MESEGAL:* A excepción de la calle 6, la cual está asfaltada, sirviendo de acceso a la alquería desde la carretera autonómica EX-204, el resto de calles están pavimentadas con hormigón en masa. La calle 2 es la única que está sin pavimentar.
- *MUELA:* Dispone la presente alquería de 6 calles de las cuales la casi totalidad está realizada con hormigón en masa, quedando dos de ellas sin pavimentar. La carretera de acceso desde Pinofranqueado está asfaltada hasta la entrada al núcleo urbano. No existe acerado en las vías públicas.
- *OVEJUELA:* Todas las calles (existen 13) están pavimentadas mediante hormigón en masa a excepción de la calle principal en su tramo de acceso por la zona Sur del núcleo urbano, la cual está asfaltada. No existe acerado en ninguna de las calles.
- *ROBLEDO:* Dispone la presente alquería de seis calles, todas ellas pavimentadas en hormigón en masa. La carretera de acceso al núcleo urbano está asfaltada justo hasta el límite del mismo. No se dispone de acerado en ninguna de las calles.

- *SAUCEDA:* La alquería cuenta con 10 calles de las cuales la mayoría están pavimentadas con hormigón en masa. Las calles de acceso al casco urbano (calle 1 y Carretera Antigua) desde la carretera local están asfaltadas hasta la entrada del mismo. Existen tres calles que actualmente están sin pavimentar (calles 5, 6 y 10). Parte de la calle 6 se encuentra pavimentada mediante empedrado.

5.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA

El medio físico de Pinofranqueado, en su Término Municipal, no quedará afectado significativamente debido a la aplicación de las disposiciones contenidas para el desarrollo del PGM. Del mismo modo el medio biótico (flora y fauna) y el abiótico tampoco se verán afectados de forma destacable por el planeamiento.

El impacto más significativo provendrá de la previsión de ampliación del Suelo Urbano existente, sobre la periferia del casco urbano actual. Dichas ampliaciones son asumibles debido al efecto positivo que causarán sobre todo en el medio socioeconómico de la localidad.

La afectación será en gran medida sobre el propio suelo, aunque de forma temporal. El territorio no considerado como Urbano o Urbanizable por el PGM, no se verá afectado en ningún momento por la aplicación y desarrollo de dicho Plan.

5.3. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES PARA EL PGM

Entre los principales problemas que puedan afectar al Término Municipal de Pinofranqueado, podrían destacarse como los más relevantes los que se detallan a continuación:

- Despoblación humana
- Inundación
- Incendios forestales
- Pérdida patrimonio cultural

5.3.1. DESPOBLACIÓN HUMANA

Es evidente, tras los datos mostrados en apartados anteriores que la despoblación es uno de los principales problemas que se presentan en esta localidad, y que es aplicable al medio rural en general, contando con densidades de población cada vez más reducidas frente a las propias de la provincia.

Esta despoblación implica un grave problema para el medio natural de la localidad, que conlleva además abandono de explotaciones agropecuarias tradicionales, reduciendo ecosistemas creados por la acción el hombre (dehesas) que se han ido asentando a lo largo del tiempo como importantes reservas de la biodiversidad. El abandono de usos tradicionales del suelo aumenta, por otro lado, la expansión de plagas y la vulnerabilidad respecto al fuego.

5.3.2. INUNDACIÓN

De todos los riesgos naturales e inducidos que existen en el municipio de Pinofranqueado, el más importante es el de inundación.

Este riesgo aparece en los alrededores de los ríos Esperaban y Los Ángeles y del arroyo de Ovejuela. El agua de estos cauces, cuando las precipitaciones son intensas y continuadas, suele subir 5 metros del cauce normal. El peligro de inundación se produce porque hay casas construidas cerca de las llanuras de inundación de estos ríos, y cuando las crecidas son intensas, llega el agua hasta ellas añadiéndose a esto la mal canalización de estas calles. Pero principalmente, lo que se suele inundar son las huertas existentes en las margen de estos ríos.

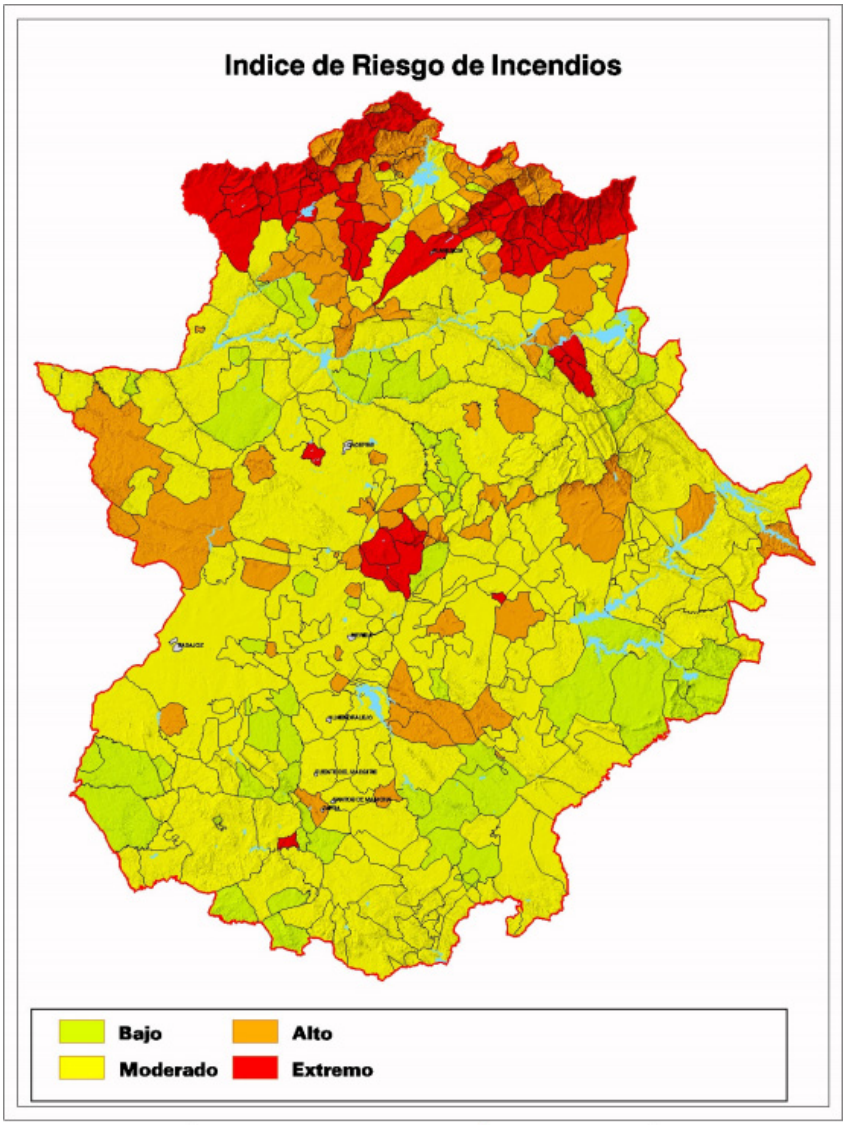
Las zonas más afectadas por este riesgo son las arquerías de Ovejuela y de Horcajo y la localidad de Pinofranqueado.

5.3.2. INCENDIOS FORESTALES

Otro de los grandes riesgos naturales o inducidos más importante y con mayor frecuencia que se puede presentar en el T.M. de Pinofranqueado es el riesgo de incendio.

Teniendo en cuenta el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (aprobado por Decreto 86/2006, de 2 de mayo) es muy alto, tiene correspondido una categoría 4 siendo el intervalo de 1 al 4 en orden creciente de peligrosidad. En el siguiente mapa vemos el peligro potencial de incendios forestales.

Ver mapa de riesgo de incendios



Mapa 1.– RIESGO DE INCENDIO POR TÉRMINOS MUNICIPALES

A este riesgo de incendio se une la existencia amplísima de brezales y matorrales diversos que se combina con una gran cantidad de zonas con cultivos forestales de coníferas. En alguna de estas áreas se vienen desarrollando incendios durante años sucesivos. Esto ha dado lugar a que amplias zonas aparezcan en estados de regeneración vegetal permanente.

Según datos de la Consejería de Desarrollo Rural, en el municipio de Pinofranqueado, en los últimos 5 años han tenido lugar los siguientes incendios forestales:

Ver cuadro de incendios forestales

Arbolado (ha.)	No Arbolado (ha.)	No Forestal (ha.)	Area Total (ha.)	Tipo de Causa	Número de incendios
119,82	3,86	0,1	123,78	CAUSA DESCONOCIDA	15
0	0,3	0	0,3	ESCAPE DE VERTEDERO	1
9,5	0,12	0	9,62	INCENDIO REPRODUCIDO	6
572,21	361,34	0	933,55	INTENCIONADO	25
1,05	0,01	0	1,06	OTRAS NEGLIGENCIAS (SIN ESPECIFICAR)	3
5312	1053,7	2711,3	9077	QUEMA AGRÍCOLA (SIN ESPECIFICAR)	1
130,03	5,76	0	135,79	RAYO	11

La Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF) de Pinofranqueado, han proporcionado los siguientes registros de incendios forestales en los dos últimos años:

Ver cuadro incendios Pinofranqueado

Fecha	Paraje	Superficie afectada (ha)	Causa estimada
2-08-06	Robledo	1,43	Intencionado
9-08-06	Robledo	0,01	Intencionado
6-10-05	Carretera Robledo	2,51	Provocado
6-10-05	Carretera Robledo	1,58	Provocado

Además, al estar el municipio dentro de la ZEPA Hurdes, durante el periodo reproductor de algunas aves, estas pueden sufrir frecuentes molestias debidas principalmente a la realización de actividades forestales como desbroces de matorral, podas, repaso de caminos, etc.

5.3.3. PÉRDIDA DE PATRIMONIO CULTURAL

La despoblación del medio urbano y rural de Pinofranqueado, y en general, supone un riesgo para la conservación del patrimonio natural y cultural asociado al modo de vida en el Término y, en general, de los medios y zonas eminentemente rurales, en los que además del patrimonio histórico-artístico, han pervivido durante siglos costumbre propias y una identidad arquitectónica.

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, la tendencia de la población es al abandono de su origen, con movimientos migratorios pequeños pero constantes, unidos a un envejecimiento continuado de la población, con una edad media muy elevada.

La mayores oportunidades tanto de carácter social como económico de otros núcleos urbanos más grandes y cercanos a la localidad, que extienden su área de influencia, no solo a este municipio, sino a toda la provincia, así como la estandarización de un estilo de vida más urbano, se proponen como una amenaza para el patrimonio cultural rural a través de su abandono progresivo, no solo a nivel de bienes físicos como son los elementos catalogados incluidos en el PGM, sino al nivel de actividades, usos y costumbres tradicionales de la localidad.

5.4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Entre los principales objetivos de protección ambiental cabe destacar:

- Gestión sostenible del agua, mediante la aplicación de técnicas de ahorro y disminución del consumo de agua urbana.
- Conservación del suelo creando con antelación suficiente espacios verdes con vocación de auto-mantenimiento y uso público.
- Mantenimiento de la biodiversidad mediante la protección del suelo No Urbanizable evitándose la en la medida de lo posible la interferencia negativa entre la ciudad y el campo derivada del desarrollo del PGM.
- Contribuir a la disminución de los gases de efecto invernadero mediante una ordenación que favorezca la movilidad sostenible y el aumento de las zonas verdes y áreas arboladas como sumideros de CO_2.
- La definición de una normativa específica en los suelos No Urbanizables de especial protección que regule las actuales instalaciones que se localizan sobre ellos.

Para la consecución de dichos objetivos, uno de los aspectos fundamentales que debe ser tenido en cuenta durante la elaboración del avance del Plan General Municipal es la consideración e incorporación, tanto a la hora de establecer el modelo de ocupación del territorio, como de la normativa urbanística, de la legislación ambiental aplicable al ámbito municipal.

Por otra parte, las figuras de planeamiento de desarrollo del Plan General Municipal deberán someterse a los procedimientos ambientales correspondientes los planes, proyectos y actividades que así establezca la legislación autonómica de impacto ambiental, y la legislación estatal en la materia, y en especial en lo referente a proyectos y actividades afectadas por la legislación ambiental vigente.

5.5. EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PGM EN EL MEDIO AMBIENTE

5.5.1. IMPACTOS SOBRE EL SUELO

Geología y Geomorfología / Calidad y usos del suelo

El desarrollo del planeamiento proyectado puede tener efectos sobre el suelo, ya que en última instancia se trata de la modificación o alteración del mismo, de manera que será la acción más severa que se ejercerá sobre el medio.

5.5.2. IMPACTOS SOBRE EL AGUA

Hidrología e Hidrogeología

El agua es un recurso que no debe verse afectado, tomando las medidas correctas para controlar los posibles vertidos de agentes o elementos contaminantes, que pudieran producirse y afectar a los acuíferos o corrientes de aguas superficiales.

5.5.3. IMPACTOS SOBRE LA ATMÓSFERA

Clima / Calidad del aire

Este factor también se verá afectado debido a las inevitables emisiones de polvo procedentes de las obras (sobre todo de los movimientos de tierra) que incidirán directamente sobre la calidad del aire.

5.5.4. IMPACTOS SOBRE LA FLORA

Vegetación

La desaparición de suelo lleva asociada la pérdida de cobertura vegetal, aun siendo de escasa importancia en las zonas a desarrollar incluidas en el PGM.

5.5.5. IMPACTOS SOBRE LA FAUNA

La fauna no se verá prácticamente afectada en las zonas de actuación al no existir núcleos de nidificación, ni corredores, ni ser zona de paso de aves en las zonas a desarrollar incluidas en el PGM.

5.5.6. IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

Paisaje / Caracterización ecológica del territorio

El paisaje será el factor que junto al suelo sufrirá una mayor afectación.

5.5.7. IMPACTOS SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (Ruidos)

Los ruidos también aumentarán en la zona como resultado de esta nueva utilización del suelo y de las nuevas redes de comunicaciones, aunque se adoptarán las medidas correctoras necesarias como la emisión mínima de ruidos evitando que se excedan los niveles fijados para las zonas respectivas, así como el horario de la actividad.

5.5.8. IMPACTOS SOBRE EL MEDIO SOCIOECONÓMICO

Socioeconomía e infraestructuras

Este será el aspecto que se verá afectado positivamente, debido a la utilidad que recibirán los nuevos terrenos, ya que la aptitud es muy baja y por lo tanto no tienen capacidad en la actualidad para albergar ninguna otra actividad que fuese de más productividad que la que se pretende por el propio PGM.

5.6. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CONTRARRESTAR CUALQUIER EFECTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE POR LA APLICACIÓN DEL PGM

De los análisis realizados se pueden obtener las siguientes conclusiones, que deberán ser consideradas en el momento de realizar las pospuestas de transformación y ordenación de los suelos incluidos en el PGM de Pinofranqueado.

En referencia al suelo, desde un punto de vista geomorfológico, nos encontramos con suelos aptos para la edificación. Y desde el punto de vista medioambiental, estamos ante suelos muy transformados, con pérdida del valor natural como consecuencia de su proximidad a zonas urbanas, habiendo sufrido ya una severa pérdida de vegetación y fauna.

Desde el punto de vista económico, son suelos de poco valor productivo, como consecuencia de la escasez de materia orgánica.

En cuanto a la ordenación a proponer, se aconseja la colmatación y ordenación de los espacios libres del entorno de las zonas urbanas, con el objeto de aminorar los impactos de los futuros desarrollos. Así mismo, conviene adaptar las nuevas edificaciones a las condiciones tipológicas del entorno, desde la óptica del respeto ambiental y visual del entorno.

Se aconseja el establecimiento de barreras vegetales de atenuación del impacto acústico en las zonas limítrofes, con vías rodadas de gran medida y densidad de tráfico.

Cabe también mencionar la necesidad del respeto de los elementos naturales existentes y la elaboración de una ordenación racional de los mismos en la trama urbana.

Como medidas correctoras frente a los impactos derivados de la transformación del suelo y sus usos, podemos aportar la construcción de barreras naturales con la plantación de árboles autóctonos, de modo que se conseguirá:

- Por un lado, suavizar las líneas del horizonte, originadas por los desniveles del terreno y los cortes que ha sufrido como consecuencia de las distintas obras y usos asentados.
- Por otro lado, evitaremos los procesos de pérdida superficial de suelo que nos llevaría a elevar el riesgo de erosión y disminuye la capacidad portante del mismo.
- Además, atenuarán los ruidos procedentes de las redes de comunicaciones, mediante la absorción del mismo. Se aconseja el tratamiento vegetal con pantallas de árboles perennes, ya que no sólo absorben el ruido, sino que además impide la visualización de vías de comunicación lo que supone una mejora considerable del nivel de confort y satisfacción de las diferentes áreas urbanas, tanto las consolidadas

como los nuevos desarrollos propuestos en el Plan General Municipal de Pinofranqueado, y principal objeto de estudio de impacto ambiental.

5.7. SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y CONTRARRESTAR CUALQUIER EFECTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE POR LA APLICACIÓN DEL PGM

En el momento de ejecutar las propuestas de transformación y ordenación de los suelos incluidos en el PGM de Pinofranqueado, se deberá llevar a cabo un seguimiento de las medidas previstas para prevenir, reducir o contrarrestar los efectos que dichas actuaciones pudieran producir sobre el medio.

El seguimiento ambiental deberá realizarse por Técnico competente en la materia, el cual llevará a cabo un Programa de Puntos de Inspección Medioambiental que recoja una serie de inspecciones periódicas a realizar sobre los factores objeto del seguimiento.

La estructura del Programa de Puntos de Inspección Medioambiental propuesta puede ser la siguiente:

- Punto de Control y Características a controlar de acuerdo con las medidas propuestas
- Descripción del criterio de no conformidad a la hora de realizar las inspecciones
- Frecuencia de inspección
- Responsable de la inspección y conformidad o no de la misma
- Documentación de referencia/ Observaciones

De acuerdo con el resultado de las inspecciones se obtendrá la evolución del seguimiento del control medioambiental. De forma periódica y de acuerdo con la información proporcionada por los registros de inspección medioambiental, el Técnico encargado del seguimiento ambiental, emitirá los correspondientes informes cuya información recogida permitirá controlar la evolución medioambiental de las actuaciones a lo largo del tiempo.

ANEXO 1. MATRIZ DE USOS.

MATRIZ DE USOS												
ORDENANZAS/USOS	RESIDENCIAL (R)			TERCIARIO (T)				INDUSTRIAL (I)		DOTACIONAL (D)		
	Unifamiliar (RU)	Plurifamiliar (RP)	Residencial Comunitario (RC)	Comercial (TC)	Hotelero (TH)	Oficinas(TO)	Recreativo (TR)	Productivo (IP)	Almacenaje (IA)	Comunicaciones (D-C)	Zonas Verdes (D-V)	Equipamientos (D-E)
O1. ÁREA TRADICIONAL, MANZANA DENSA	PRINCIPAL			COMPATIBLE				PROHIBIDO	COMPATIBLE	COMPATIBLE		
O2. ÁREA TRADICIONAL, RESIDENCIAL EN ALQUERÍAS	PRINCIPAL			COMPATIBLE				PROHIBIDO	COMPATIBLE	COMPATIBLE		
O3. EXTENSIÓN CONSOLIDADA	PRINCIPAL			COMPATIBLE				PROHIBIDO	COMPATIBLE	COMPATIBLE		
O4. EXTENSIÓN, EDIFICACIÓN ADOSADA	PRINCIPAL			COMPATIBLE				PROHIBIDO	COMPATIBLE	COMPATIBLE		
O5. EXTENSIÓN, EDIFICACIÓN AISLADA	PRINCIPAL			COMPATIBLE				PROHIBIDO	COMPATIBLE	COMPATIBLE		
O6. INDUSTRIAL COMPATIBLE	PROHIBIDO			COMPATIBLE				PRINCIPAL		COMPATIBLE		
O7. EDIFICACIÓN DOTACIONAL	PROHIBIDO			PROHIBIDO				PROHIBIDO		PRINCIPAL		